TOMO 144 . Montevideo, Martes 8 de Julio de 1941 Núm. 10444

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se da un principio, a fin de que hagan sus llamados a licitación para adquisiciones en el exterior, los organismos del Estado, Municipios y Entes Autónomos.

2

Decreto. Se reduce la cantidad de Bonos de Previsión Social en circulación.

3

Decreto. Se fija la tarifa portuaria del mineral de manganeso, almacenado en condiciones que se especifican.

4

Resolución. Se integra el Directorio de la Administración Nacional de Puertos con un delegado del Centro de Navegación Transatlántica.

5

Resolución. Se nombra Auxiliar y Escribiente de la Dirección de Impuestos Directos.

6

Resolución. Se fija un plazo a determinados propietarios de construcciones amenazados para anotarse en la Dirección General de Avalúos a objeto de quedar incluídos en la ley que otorga beneficios a la edificación.

7

Resolución. Se reconoce la facultad de la Junta Departamental de Artigas que decretó la exoneración del impuesto general municipal a los puestos fijos o movibles que funcionen en el Mercado Municipal de esa ciudad.

8

Resolución. Se designa Subdirector de Estadística.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se da un principio, a fin de que hagan sus llamados a licitación, para adquisiciones en el exterior, los organismos del Estado, Municipios y Entes Autónomos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 27 de 1941.—Número 900|940.

Vista la nota de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importacoines proponiendo se establezca un régimen general para las adquisiciones a realizarse en el exterior por los organismos del Estado;

Atento a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley del 10 de Enero de 1941;

Considerando: Que existe verdadera conveniencia en lograr la mayor utilización de las mercaderías y productos nacionales, siempre que puedan sustituir a aquellos que puedan introducirse del exterior, por lo cual debe darse cumplimiento al precepto legal antedicho con la anticipación necesaria, y en forma que permita decidir adecuadamente al citado organismo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Los llamados a licitación que realicen los organismos del Estado, los Municipios y Entes Autónomos, para efectuar adquisiciones provenientes del exterior, deberán formularse con la mayor antelación posible, especificándose claramente la calidad y características de los artículos a proveerse, así como el plazo máximo para la entrega de los mismos.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se reduce la cantidad de Bonos de Previsión Social en circulación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 27 de 1941.—Número 17230|936.

Vista la exposición formulada por la Dirección de Crédito Público, relativa a la situación de los Bonos de Previsión Social, emitidos y en circulación;

Considerando: Que es práctico y conveniente reducir la cantidad de títulos en circulación, lo que facilitará el contralor de los servicios y las amortizaciones futuras,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Bonos de Previsión Social 1933, creados por la ley de 4 de Agosto de 1933, se dividirán en los siguientes títulos definitivos:

Títulos			
2.000	de 50 oblig. de $ 100 c|u.	($ 5.000)	$ 10.000.000
1.500	de 10 oblig. de " 100 c|u.	($ 1.000)	" 1.500.000
800	de 5 oblig. de " 100 c|u.	($ 500)	" 400.000
1.000	de 1 oblig. de " 100 c|u.	($ 100)	" 100.000
5.300			$ 12.000.000

Art. 2.º Estos títulos sustituirán a los que se emitieron de conformidad con el decreto reglamentario de 22 de Agosto de 1934, y se canjearán a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Art. 3.º A los demás efectos, regirán las mismas disposiciones que se especificaron en los decretos reglamentarios de la emisión a que se refiere el presente decreto.

Art. 4.o Los gastos que origine esta nueva impresión, serán de cargo de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, e imputados a la ley que creó la deuda.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

3

Decreto. Se fija la tarifa portuaria del mineral de manganeso, almacenado en condiciones que se especifican

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 27 de 1941.—Número 828|941.

Vista la nota de la Administración Nacional de Puertos, solicitando aprobación de la tarifa fijada para el tránsito de mineral de manganeso a granel;

FE DE ERRATAS

En el número 10426 (16 de Junio), en las resoluciones del Ministerio de Hacienda, del 31 de Mayo, sobre nombramientos de la Aduana, aparecieron con errores dos nombres:

El de don Rafael Delfino, promovido a Oficial de 2.a clase y el de don Vicente Vastarella, ascendido a Fiscal de 1.a clase.

Quedan hechas las salvedades.

Mañana aparecerán los índices correspondientes al 2.o trimestre de 1941

Atento a que es de interés y de conveniencia para la economía nacional atraer el tráfico de mineral de manganeso a granel en tránsito hacia el puerto de Montevideo, a cuyo efecto debe fijarse una tarifa reducida, contemplando también la posivilidad de que el referido mineral tenga que ser almacenado en depósito, en cuyo caso el instituto portuario tomaría todas las disposiciones necesarias para el servicio de acarreo;
De conformidad con lo informado por el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Fíjase la siguiente tarifa para regir las operaciones de tránsito de mineral de manganeso a granel, para aquellos casos en que sea necesario almacenar el mismo en ramblas distintas a la adyacente al muro de atraque del buque que vaya a realizar las operaciones:

Por descarga, los mil kilogramos o fracción	$ 0.40
Por carga, los mil kilogramos o fracción	" 0.40
Por entrada a depósito los mil kilogramos o fracción	" 0.60
Por salida de depósito los mil kilogramos o fracción	" 0.90

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se integra el Directorio de la Administración Nacional de Puertos con un delegado del Centro de Navegación Transatlántica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 27 de 1941.—Número 66|941.

Atento a que el señor Juan A. Langle, que integraba el Consejo de la Administración Nacional de Puertos, como representante del Centro de Navegación Transatlántica ha presentado renuncia de su cargo:
A que el mencionado organismo ha designado su delegado para actuar en el Consejo referido al señor César Benenati;
Visto el decreto-ley de 25 de Abril de 1933,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase miembro del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, como delegado del Centro de Navegación Transatlántica, al señor César Benenati.
Comuníquese y, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER FENDIVIL.

5

Resolución. Se nombra Auxiliar y Escribiente de la Dirección de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 27 de 1941.—Número 57|941.

Vacante el cargo de Auxiliar 2.º de la Dirección General de Impuestos Directos (Campaña), desde el mes de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Promuévese al cargo de Auxiliar 2.º de la Dirección General de Impuestos Directos (Campaña), categoría IV, grado 4, al actual Escribiente, encargado de la Agencia de Nueva Helvecia, señor Martiniano Funes García, y para el cargo de Escribiente, categoría IV, grado 2, al portero de la sucursal de Rentas de Paysandú, señor J. Antonio Anzalas.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se fija un plazo a determinados propietarios de construcciones amenazados para anotarse en la Dirección General de Avalúos a objeto de quedar incluídos en la ley que otorga beneficios a la edificación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 27 de 1941.—Número 722|940.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Dirección General de Avalúos en el sentido de fijar un plazo dentro del cual deberán inscribirse en la expresada Dirección todas las obras que deseen acogerse a los beneficios que otorga la ley de 7 de Junio de 1940 y que se hubieren iniciado desde el 1.º de Enero hasta la fecha de promulgación de la ley citada;
Atento a que el efecto retroactivo dado a la ley trajo como consecuencia la imposibilidad de efectuar una prolija revisación de la inversión de todos aquellos materiales que por su naturaleza habían quedado ocultos en la obra, debiéndose recurrir a los materiales declarados para poder determinar el monto de la cantidad a devolver, y ceñido a este procedimiento se han venido liquidando hasta el presente;
Atento a que como lo manifiesta la Dirección General de Avalúos, existe en la actualidad gran número de construcciones que no se han acogido a los beneficios que otorga la ley de 7 de Junio de 1940, pero pueden hacerlo en cualquier momento, y basta su sola inscripción para tener derecho a la devolución correspondiente mediante la única inspección que puede practicarse como obra terminada y esta situación implica evidente injusticia frente a las obras nuevas comenzadas con posterioridad al 2 de Setiembre de 1940— pues mientras aquéllas obtienen la devolución al ser inspeccionadas una sola vez al ser terminadas, las nuevas, son objeto de inspecciones parciales, no reconociéndoles el hierro redondo que no haya sido inspeccionado, lo que las coloca en un plano circunstancial de inferioridad frente a las otras;
A que además, esta situación crea a la Sección respectiva, una serie de inconvenientes perjudiciales para el contralor que debe llevar sobre las edificaciones así como para determinar el monto anual de las devoluciones, situación ésta que desaparecería al determinar un plazo dentro del cual deberán anotarse todas las edificaciones que aún no lo han hecho;
De conformidad con lo informado por la Dirección General de Avalúos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Fíjase un plazo de sesenta días, dentro del cual deberán anotarse en la Dirección General de Avalúos, los propietarios de construcciones comenzadas desde el 1.º de Enero al 2 de Setiembre de 1940, a efecto de obtener las bonificaciones que otorga la ley de 7 de Junio de 1940.
Pasado dicho plazo la Dirección General de Avalúos no dará andamiento a ninguna inscripción de propietarios que se encuentren comprendidos en esta resolución.
Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se reconoce la facultad de la Junta Departamental de Artigas que decretó la exoneración del impuesto general municipal a los puestos fijos o movibles que funcionen en el Mercado Municipal de esa ciudad.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 27 de 1941.—Número 1283|939.

Visto el decreto de la Junta Departamental de Artigas, declarando exonerados del impuesto general municipal a los puestos fijos o movibles que funcionen en el Mercado Municipal de esa ciudad, comunicado a este Ministerio por la respectiva Intendencia con el objeto de que se disponga su cumplimiento:
Resultando: Que enterado el Ministerio de Hacienda, pasó dicho comunicado a la Dirección General de Impuestos Directos a los efectos correspondientes. Esta Dirección observó que el impuesto de referencia fué creado por una ley nacional: que toda modificación de la misma debería ser hecha mediante una ley del mismo carácter, no siendo admisible que por un simple decreto municipal se pretendiera exonerar de ese impuesto a los puestos de que se trata;

Igual criterio sostuvo la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, aconsejando se comunicara a la Intendencia de Artigas la extralimitación cometida por el Gobierno Departamental, sin perjuicio de recurrir ante la Cámara de Representantes por ilegalidad de dicho decreto, conforme al artículo 261 de la Constitución;

La Fiscalía de Gobierno de 2.o turno opinó, en cambio, que el Municipio de Artigas está legalmente capacitado para decretar exoneraciones del impuesto general municipal, puesto que al efectuarlo, no deroga dicha ley; sólo renuncia a percibir un impuesto que constitucional y legalmente le corresponde, teniendo completa autonomía en la percepción y administración de sus rentas. Lo único que cabría observar es que, por el artículo 7.o de la ley 14 de Enero de 1916, el 30 % del producido de dicho impuesto está destinado para edificios policiales, y la exoneración decretada puede hacer disminuir ese porcentaje; pero ni aún así sería objetable, en virtud de una serie de consideraciones que hace la Fiscalía respecto a la procedencia de la exoneración dispuesta;

Considerando: Que el impuesto general municipal es un recurso que pertenece íntegramente a los Municipios; el artículo 7.° de la ley 14 de Enero de 1916 citado por la Fiscalía de 2.o turno, fué derogado por la ley de 14 de Junio de 1926. Y por mandato de los artículos 257 de la Constitución, y 46 y 47 de la ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales, es una renta administrada exclusivamente por dichos Municipios;

Considerando: Que el decreto de la Junta de Artigas no es ni una modificación de la ley, ni una renuncia a percibir un impuesto, sino una interpretación de la misma, en virtud de la cual se declara que a tales o cuales casos no les alcanza el gravamen: del mismo modo que en el Gobierno Nacional, el Poder Ejecutivo hace análogas declaraciones con respecto a los impuestos que administra. Es un acto de administración o de gobierno en materia municipal, que de acuerdo a las disposiciones recordadas compete exclusivamente a las autoridades comunales;

Esta facultad municipal es tanto más indiscutible, si se recuerda que antes de consagrarse la autonomía plena de los municipios, el artículo 7.o del decreto de 22 de Enero de 1916 reglamentario del impuesto de referencia, establecía que las Intendencias pasarían semestralmente a las Administraciones y Agencias de Rentas la nómina de los propietarios y casas de comercios, industrias y profesiones a quienes alcanzare el impuesto; de suerte que si las Intendencias, por interpretación de la ley, hubieran entendido que a determinados casos no les alcanzaba el impuesto, les bastaba con no incluirlos en dichas nóminas para que las oficinas recaudadoras no pudieran percibirlo. Dicha disposición no fué derogada. Y si eso podían hacer entonces las Intendencias, cuando dependían del Poder Ejecutivo, con más razón pueden hacerlo ahora los Municipios que son autónomos, que disponen íntegramente de su producido, y que la Constitución les reconoce expresamente la administración exclusiva de esos recursos.

Por estos fundamentos, y oídas la Dirección General de Impuestos Directos y las Fiscalías de Gobierno de 1.er y 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Vuelva a la Dirección General de Impuestos Directos para que proceda de conformidad a lo dispuesto en el decreto de la Junta Departamental de Artigas.

Publíquese y comuníquese a la Intendencia correspondiente. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se designa Subdirector de Estadística

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 30 de 1941.—Número 27|941.

Vacante el cargo de Subdirector de Estadística y siendo necesaria su provisión;

De conformidad a lo establecido en el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase Subdirector de Estadística (categoría II, grado 12), al Profesor adscripto de Metodología Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas, señor Fermín Carlos Boado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de.............. doctor don.............., se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don.............. solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1).......... padrón número.............. situado en (2).......... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 6 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Aviso oficial

Montevideo, Julio 3 de 1941

El Consulado General de la República en Porto Alegre ha comunicado a esta Cancillería, que la Oficina del Registro Civil del Distrito de Capavari, Municipio de Río Pardo, Estado de Río Grande del Sur, registró el fallecimiento del ciudadano uruguayo Alejandro Ferreira Bicca, hijo de Delfino Ferreira Bicca y Felicia Suárez de Bicca.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el día 2 de Julio de 1941.

Se amplía la resolución de fecha 19 de Marzo de 1941, estableciéndose que la puntuación a que la misma se refiere no será sumada a la puntuación máxima a efectos de calcular el 60 % de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Concursos vigente.

—Se designa para ocupar el cargo de Farmacéutico del Departamento de Suministros, a la señorita Amalia Baeza, de acuerdo con el resultado del concurso realizado.

—Se designa para ocupar el cargo de Ayudante de Radiología de la División Higiene, de acuerdo con el resultado del concurso realizado, al doctor Federico Achaval.

—Se exonera de su cargo por razones de mejor servicio, al Enfermero del Centro Auxiliar de Libertad señor Adelquí Stefanoli, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se reglamenta el horario de las Farmacias.

—Se deja sin efecto el llamado a concurso para la provisión del cargo de Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil de Rivera y se confirma en el referido cargo a la doctora Celia E. Pomoli.

—Se acepta la renuncia presentada por la Enfermera del Centro Departamental de Tacuarembó señorita Violeta Bacci.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Julio Bonjour del cargo de Médico Interino del Servicio de Higiene Sexual en el Pueblo del Carmen.

—Se autoriza el reintegro a la Hermana Superiora del Hospital Pereira Rossell de la cantidad de $ 854 00 moneda nacional argentina, importe de los gastos ocasionados con motivo del traslado a la Capital, desde Santiago de Chile, de las Hermanas contratadas para el nombrado establecimiento.

—Se designa Aprendiz de Enfermero de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare, al señor Evaristo Díaz.

—Se deja sin efecto el decreto número 4337 de fecha 4 de Mayo próximo pasado por el que se designaba Sirvienta del Preventorio Infantil de Flores (Item 10.10, Partida 18 C Extra. Grado 0) a la señorita Nélida Muniz Huerta.

—Se deja sin efecto la designación de la señorita Inés Mathon Abiusso para el cargo de Aprendiz de Enformera de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare, realizada por decreto 4252.

—Se encomienda al doctor don Agustín Belloni Gadea una misión de estudio sobre la enfermedad de Chagas y cura de la aftosa.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la Comisión Nacional de Timbre de Salud, la suma de $ 15.00 mensuales para gastos de locomoción.

—Se amplía el artículo 26 del Reglamento de Concursos en la siguiente forma: "Si no se inscribiera ningún concursante,, o si el Tribunal considerase que no hay base de juicio suficiente para proveer la vacante por méritos, se procederá a llamar a concurso de pruebas, acordándosele un plazo de cuatro meses, concurso en que actuará el mismo Tribunal, con excepción del miembro designado por los concursantes, para el que se procederá a una nueva elección".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Junio 30 de 1941

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Andrés Barceló y Adolfo Ferreira, privilegio industrial acta 4933, "Cámara séptica con equipo depurador de aguas servidas".

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno: "Enchufes, fichas y uniones giratorias" privilegio industrial, acta número 4389, de los señores L. C. Calero, y S. B. Stratta.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Junio 30 de 1941

Pasa a informe del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el expediente de la marca "París" número 23.608 del señor José Bordegaray, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes expedientes caratulados: "Abrac", acta 35.573, de la Broake Roberts y Company Limited, de Inglaterra. — "Lanatex", acta 36.193, de la firma Henty Mason-Shipley Limited, de Inglaterra.

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Mejoras en máquinas para hacer infusiones", acta 5341, de la Egam Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Procedimiento y aparato para la extracción contínua de substancias contenidas en los vegetales y otras materias, especialmente la cafeína, por medio de solventes", acta 5346 de los señores A. López García y Compañía, de Montevideo. — "Preparación de vacuna", acta 5343, de la Lederle Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — "Nuevo procedimiento y dispositivo para la aplicación de afeite en los labios", del señor Alfredo Kurth, de Montevideo, acta 5336. — "Nueva lámpara de destellos", acta 5344, de la International General Electric Company of New York Ltd., de Inglaterra. — "Perfeccionamientos de paquetes", número 3300, del señor Leroy Lincoln Salfisberg, de Estados Unidos de América. — Un escrito de la Ethyl Gasoline Corporation referente a la patente de invención número 3251 denominada "Mejoras en, o relativas a combustibles para motores de combustión interna". — Un escrito de Aktiebolaget Siefvert y Fornander Sociedad Anónima referente a la patente de invención número 5331.

—Se da vista por veinte días a los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo en el expediente acta 34.923 caratulada "Pajarito".

Transferencia de marca concedida: "Atlas", acta 25.943 de la firma Clark and Company Limited, de Escocia. — "Neo Uliron", acta 36.226, de la Química "Bayer", de los señor Weskott y Compañía, de Montevideo. — "Lantola", acta 36.205, de la Compañía Nacional de Pinturas Sociedad Anónima, de Montevideo.

Transferencias de marcas concedidas: "Opera", número 21346 a favor del señor Alegre Sasson, de Montevideo.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Julio 1.o de 1941

Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Nuevo producto para aumentar el rendimiento y sabor de toda clase de pastas elaboradas con harina de trigo", acta 5339, del señor Esamel Ifrain, de Montevideo. — "Mecanismo perfeccionado registrador y sumador de boletos expendidos para totalizadores", acta número 5350, de los señores George Alfred Julius y Awdry Francis Julius, de Australia. — "Procedimiento de regeneración del caucho vulcanizado", acta 5347, del señor Angiolo Treves, de Italia. —"Mecanismo perfeccionado integrador y exhibidor de totales para aparatos totalizadores", acta 5349, de los señores Georges Alfred Julius y Awdry Francis Julius, de Australia.

—Se da vista por veinte días a la razón social Pablo L. Alvarez y Compañía, en el expediente de la marca "Dermacur", número 32335.

—Se da vista por diez días a la Nestle's Milk Products Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), en los siguientes expedientes caratulados. "Viking Milk", número 21748. — "Nescafe", número 31778. — "Lactogen", número 27992. — "Nestrovit", número 31211. — "Eagle", acta 34.690. — "Lactógeno", número 27991, — "Nestlé", número 20873. — "Gala Peter", número 24201. — "Milo", número 31690. — "St. Charles", número 31991. — "Nestlés", número 21747. — "Amedee Kohler y Fils", número 26066. — "F. L. Cailler's" número 24202. — "Milkmaid Brand", número 27990.

Registro de marca concedida "Clínica de muñecas", acta 36.608, de la Sociedad Ghiso Dematteis y Duque, de Montevideo.

La Secretaría.

A LOS REMATADORES Y AVISADORES EN GENERAL

Para la más conveniente aplicación de la tarifa de "Diario Oficial" se recomienda presentar los edictos o avisos en papel de oficio, sin que la escritura a máquina sobrepase el rayado mayormente.

En esas condiciones cada línea a máquina (de tipo corriente), se cuenta como nueve palabras, con lo que se aleja el riesgo de que el cálculo de nuestra Administración pueda resultar excesivo.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	»	0.30
Por 10 días	»	0.15
Por 15 días	»	0.13
Por 20 días	»	0.10
Por 30 días	»	0.08
Por 60 días	»	0.07
Por 90 días	»	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	»	0.10

B) Avisos matrimoniales ... » 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... » 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... » 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... » 7.00
Por cada centímetro de exceso ... » 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... » 0.20
Por los días que excedan de 20 ... » 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	»	3.60
Por año	»	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	»	6.00
Por año	»	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	»	0.20
De más de dos meses	»	0.50
De más de dos años	»	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta				
				$	20.000	$	30.00 la página
De	$	20.001	»	»	50.000	»	50.00 » »
»	»	50.001	»	»	100.000	»	70.00 » »
»	»	100.001	»	»	200.000	»	100.00 » »
»	»	200.001	»	»	300.000	»	120.00 » »
»	»	300.001	»	»	400.000	»	135.00 » »
»	»	400.001	»	»	500.000	»	150.00 » »
»	»	500.001	»	»	1.000.000	»	175.00 » »
»	»	en adelante				»	200.00 » »

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir moletas para torno, hojas de sierra, tela esmeril, paño para pulidora, agujas para soplete, boquillas para soplete, limas cuchillo, arco sierra calar, hojas de corcho, alambre metal blanco, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, ácido nítrico, mechas americanas, limas planas, limas redondas, limas cuadradas, pasta pulidora, piedra esmeril, poleas fieltro, cepillos cerda, estaño puro, escofinas, tuercas mariposas, chapas de bronce, varillas de caño, nivel para mecánico, varilla acero, limas rectas, limas media caña, limas planas, hojas de sierra, máquina de agujerear, terraja dado de paso, terraja paleta, esmalte, polvo esmeril, micrómetro, machos terraja varias medidas, zapatillas clarinete, mechas americanas varias medidas, escofinas, destornilladores, martillos, taladro, escuadra, serruchos, cepillos carpintero, pinzas, compás, llave francesa, juego punzones, piedras de asentar, formones carpintero, pintura, pinceles, pesas de bronce y hierro, mechas espiral cola fina, limas chatas, redondas, triángulo, cuchillo y media caña para joyero, sierras para joyeros, soldadura de plata, tela esmeril, mandriles de mano, aceite Gargoyle, motor de 1|4 H. P., pulidora con mandril, con destino a los Talleres de Música, Balanzas y Máquinas de Escribir de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1941.

Cuenta corriente) Jl.5-6291-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir 4 heladeras de 1.80 de alto por 1.40 y 0.80 de fondo para corriente continua, 1 heladera eléctrica de 1.80 de alto por 1.40 y 0.80 de fondo para corriente alterna, 1 heladera de 1.80 de alto por 1.40 y 0.80 de fondo, con motor a nafta, con destino a Cantinas, para los casinos de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Jl.5-6292-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir aceite de maní, aceite de maní y oliva, aceite de maní en bidones, azúcar molida, arvejas al natural, conserva de tomates, duraznos en almíbar, fideos especiales en paquetes de 1 kilo, higos en almíbar, maizola, mermelada de duraznos, mermelada de peras, mermelada de manzanas, papel de fumar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1941.

(Cuenta corriente) Jl.2-6176-v.jl.12.

ARSENAL DE GUERRA
LICITACION PUBLICA N.o 2|941
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes efectos: cueros, hebillas de bronce, hebillas con rolete de bronce, botones de hierro, pentágonos de bronce, remaches de cobre con arandelas, remaches

tubulares cobreados, ovillos de hilo caoba de 5 hebras y broches de presión niquelados, destinados a la confección de correajes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día 16 de corriente a las 15 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.4-6246-v.jl.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|13
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la adquisición de diversos artículos de escritorio, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Julio de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Junio 30 de 1941.
Cuenta corriente) Jl.5-6279-v.jl.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 93
Cielorrasos
Llámase a licitación pública para las obras de colocación de cielorrasos en el edificio propiedad del Banco, sito en la calle Rincón 437, de acuerdo con la memoria y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes 1051 (6.o piso), todos los días hábiles.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Julio de 1941 a las 15 horas en el Despacho de la Gerencia.
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Julio 2 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.7-6314-v.jl.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 90
Obras de demolición
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para las obras de demolición de tres edificios situados en las calles Uruguay y 25 de Agosto de la ciudad de Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la agencia del Banco de Seguros del Estado, de dicha ciudad, calle Uruguay 1127.
La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada agencia, el día 17 de Julio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.7-6315-v.jl.17.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA
La Dirección General de Impuestos Directos llama a licitación pública para el suministro de ocho máquinas perforadoras eléctricas y seis máquinas perforadoras a pedal para uso de los cajeros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Suministros de esta Dirección, calle Rondeau número 1750.
Esta licitación se regirá en un todo de acuerdo con la ley de Licitaciones Públicas de 31 de Diciembre de 1935 y decreto del Ministerio de Hacienda de Octubre 15 del año próximo pasado, publicado en el "Diario Oficial" número 10242, con fecha 29 de Octubre de 1940.
La apertura de las propuestas se efectuará en esta oficina el día lunes 14 de Julio del corriente año a las quince horas.
Las propuestas serán admitidas hasta una hora antes de al señalada para la apertura. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Sección Suministros.
(Cuenta corriente) Jn.24-5875-v.jl.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE OPOSICION
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:
Farmacéutico, Jefe de Laboratorio del Centro Departamental de Flores.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Aceguá.
El reglamento que rige estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).
Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la precitada oficina hasta el día 13 de Agosto a la hora 18. — Montevideo, Julio 3 de 1941.
(Cuenta corriente) Jl.7-6324-v.jl.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan: Junio 30: hora 14 y 30, carbonato de soda (segundo llamado); hora 14 y 45, recipientes de aluminio para agua caliente (segundo llamado); hora 15, electricidad (tercer llamado). Julio 7: hora 14 y 45, resina en piedra, tipo M (segundo llamado), Cif. Julio 15: hora 15 y 15, garbanzos, Cif. Julio 21: hora 15 y 15, máquinas, accesorios y herramientas (taller mecánico). Agosto 4: hora 14 y 30, alcaloides, Cif.; hora 15, alcaloides, Cif. Agosto 11: hora 14, vaselina y glicerina, Cif. Agosto 18: hora 14, drogas y productos químicos, Cif. — Montevideo, Junio 23 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.26-5978-v.jl.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 25.000 kilos (veinticinco mil kilos) de portland blanco.
Pliego de condiciones y demás datos en 25 de Mayo número 518.
Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, calle Eliauri número 306, el día 12 de Julio de 1941 a la hora 10 y 30. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.3-6226-v.jl.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA VENTA DE ESTAMPILLAS INUTILIZADAS
Llámase a licitación pública para la venta de un lote de estampillas inutilizadas provenientes del rezago, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta Secretaría en los días hábiles de 14 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 22 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1941. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jl.4-6229-v.jl.15.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 3493
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de artefactos y lámparas eléctricas para el edificio del Instituto, sito en las calles Dante, Mercedes, Sierra y Eduardo Acevedo.
Los pliegos de condiciones para esta licitación pública se encuentran a disposición de los interesados que concurran, en la Proveeduría General ed la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comerio y Servicios Públicos, calle Piedras número 363, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran, a las 10 horas del día 19 del corriente mes de Julio. — Montevideo, Julio 3 de 1941. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jl.7-6321-v.jl.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de los artículos destinados al servicio escolar de 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de la corporación.
La recepción y apertura de las propuestas, que en número reglamentario fueren presetnadas, se realizará el día 30 de Julio de 1941 a las 14 horas en la sede del Consejo, Soriano 1045. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.16-5667-v.jl.30.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
LLAMADO A ASPIRANTES
La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, hace un llamado a aspirantes para la provisión definitiva de la Cátedra de Farmacia Galénica, vacante por renuncia del titular.
Las inscripciones de los aspirantes, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 31 de Julio próximo a las 11 horas.
En dicha Secretaría podrán los interesados consultar bases o cualquier otro antecedente
(Cuenta corriente) Jn.27-6016-v.jl 8.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION DE CHACRAS EN FLORIDA
Segundo llamado
Se llama a licitación para la adquisición de terrenos de chacra para instalación de la escuela agrario-industrial de Sarandí Grande y de los cursos agrario-industriales de Fray Marcos, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría General de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador 1674, (Montevideo).
El plazo de presentación de las propuestas vence el día 19 de Julio de 1941 a las 11 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Jn.28-6067-v.jl.15.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA
(S. O. Y. P.)
Llamado a concurso
Llámase a concurso de méritos y oposición, por tercera vez, para la provisión de un cargo de Jefe de Fábrica de este Servicio, ítem 3.25.
El registro de inscripciones será cerrado el 26 de Setiembre de 1941.
Las bases correspondientes pueden retirarse en la Secretaría de este organismo todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los días sábado, que deberá hacerse de 8 a 12 horas. — El Jefe Inspector.
(Cuenta corriente) Jn.28-6064-v.jl.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1626
Cinta aisladora
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 5.000 kilogramos de cinta aisladora, negra, adherente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primero foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 3 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.7-6309-v.jl.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1625
Aros de pistón
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 511 aros de pistón de doble cierre hermético para diversos motores Diesel, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 3 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.7-6310-v.jl.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1624
Aceite lubricante
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Julio a las 15 horas para proveerse de un máximo de 25.000 kilos de aceite lubricante para motores Diesel, para entrega inmediata, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6143-v.jl.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1579
Materiales eléctricos varios
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Julio a las 16 horas para proveerse de 1.000 ba-

ses - tomacorrientes de porcelana, 6 A. 250 V., 3.000 cortacircuitos para tapones fusibles, 6.000 cortacircuitos aéreos de porcelana, 1.000 interruptores de 2 secciones, 5 A. 250 V. y 450 piezas "Tees" de latón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 28 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.2-6167-v.jl.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 1622

Máquina de escribir y máquinas de calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Julio a las 16 horas para proveerse de 1 máquina de escribir 160 espacios, 1 máquina de calcular de 9 columnas y 2 máquinas de sumar y restar de 10 columnas, accionadas a mano, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-6054-v.jl.9.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 867

Llámase a licitación pública para la compra de polvos para producción de espuma contra incendios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Agosto de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.2-6165-v.jl.12.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 866

Llámase a licitación pública para la compra de cable armado, subterráneo, para instalaciones eléctricas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Agosto de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.2-6166-v.jl.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MANUEL LARA, español, periodista, domiciliado en la calle Reyes 1319, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "El lago de cristal" (vals), de cuya letra y música declara ser autor, habiendo depositado los copias firmadas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 3 de 1941. — A. Zum Felde, Director.

$3.38 Jl.7-6308-v.jl.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MARIA ANGELICA FERREIRA DE RODRIGUEZ, uruguaya, profesora de corte, domiciliada en Santiago de Chile número 1233, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra denominada "Angélica", Sistema de Corte y Confección, de que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares copias dibujadas) en esta oficina, a sus efectos. — Montevideo, Julio 2 de 1941. — A. Zum Felde, Director.

$3.60 Jl.5-6272-v.jl.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

LEOPOLDINA E. BAYARRES, uruguaya, maestra nacional, domiciliada en la calle Figurita 2836, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Ya sé" (compendio de tablas aritméticas), de la cual declara ser autora, habiendo depositado dos modelos (gráficos) dibujados, con sus correspondientes dispositivos, en esta oficina, a sus efectos. — Montevideo, Julio 1.o de 1941. — A. Zum Felde, Director.

$3.60 Jl.5-6267-v.jl.14.

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Receptor de Aduana de Artigas, don Servando G. Pedragosa, de fecha treinta de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Funcionarios policiales: Subcomisario DEMETRIO FERREIRA y Escribiente JUAN MARTINS. Detienen nueve animales vacunos en la picada "Cachuera", se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho a los animales vacunos cuyas reseñas y marcas son las siguientes. dos vacas coloradas pampas y una pampa baya , una ídem colorada , tres novillos colorados , un novillo pampa colorado y una vaca pampa , detenidos el día ocho de Abril último en campos del doctor Bernardo Ma. Etcheverry, sobre picada "Cachuera", en el río Cuareim, en momentos que personas desconocidas que se dieron a la fuga pretendían contrabandearlos al Brasil, para que dentro del término de quince días, a contar desde la fecha, se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 1.o de 1941. — Walter F. Sarmiento, Guarda 3.o, Auxiliar.

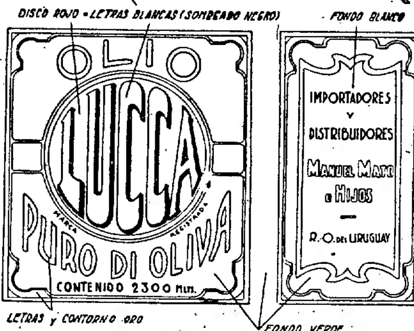
(Cuenta corriente) Jl.7-6320-v.jl.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37106

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Mato e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



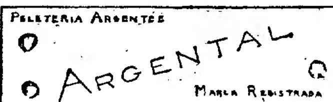
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$3.20 Jn.27-5996-v.jl.8.

ACTA N.o 37132

Montevideo, Junio 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Herman Spitalnik, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto fibras artificiales, hilados e hilos artificiales e hilados artificiales y mezclados y tejidos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.28-6071-v.jl.9.

ACTA N.o 37130

Montevideo, Junio 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Unidas Casa Blanca, S. A.": afiliada al Frigorífico Nacional, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GUAVIYU"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.28-6070-v.jl.9.

ACTA N.o 35474

Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Compañía Industrial de Tabacos, S. A., ha solicitado la renovación de la marca



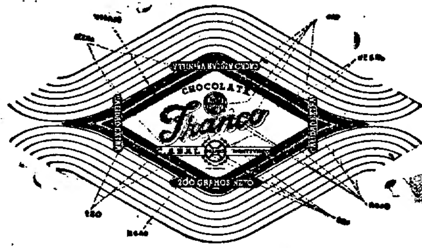
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.27-6026-v.jl.8.

ACTA N.o 37127

Montevideo, Junio 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cándido Abal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



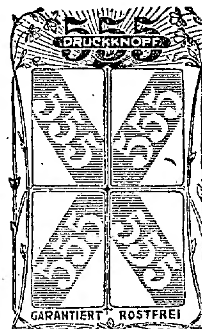
para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.27-6027-v.jl.8.

ACTA N.o 37126

Montevideo, Junio 24 de 1941. — Con esta fecha "William Prym G. m. b. H.", de Stolberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.27-6028-v.jl.8.

ACTA N.o 37081

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Benhayon y Yavarone", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"BENYA"

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.27-6029-v.jl.8.

ACTA N.o 37141

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DE RESZKE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6122-v.jl.11.

ACTA N.o 37142

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo. (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TRADICION"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6123-v.jl.11.

ACTA N.o 37143

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ARMY CLUB"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.o-6124-v.jl.11.

ACTA N.o 37145

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BRASIL"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6126-v.jl.11.

ACTA N.o 37146

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AVALON"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6127-v.jl.11.

ACTA N.o 37147

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BARRILETE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6128-v.jl.11.

ACTA N.o 37148

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TROPERO"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6129-v.jl.11.

ACTA N.o 37134

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mc Caw Stevenson y Orr Ltd., con domicilio en Belfast (Northen Irlanda), han solicitado el registro de la marca

"SECCOTINE"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cementos para componer artículos rotos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6116-v.jl.11.

ACTA N.o 37138

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Carborundum Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Niágara Falls, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALOXITE

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6114-v.jl.11.

ACTA N.o 37149

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores José J. Vallarino, Soc. Com., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GLICOMPLEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6130-v.jl.11.

ACTA N.o 37120

Montevideo, Junio 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Jorge Pajean, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"JOCKEY CLUB"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6121-v.jl.11.

ACTA N.o 37144

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DUNHILL CLUB"

para distinguir artículos de la clase 22.a. (menos encendedores en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6125-v.jl.11.

ACTA N.o 37111

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada (Sociedad Anónima Introductora), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tés en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6118-v.jl.11.

ACTA N.o 37097

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Miguel Ameglio, ha solicitado el registro de la marca

"BODEGA CANELONES"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.30-6090-v.jl.10.

ACTA N.o 37150

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl 3-6180-v.jl.14.

ACTA N.o 37095

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Miguel Ameglio, ha solicitado el registro de la marca

"GRANJA CANELONES"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.30-6092-v.jl.10.

ACTA N.o 37158

Montevideo, Junio 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Anciens Etablissements A. Combe y Fils y Cie.", Sociedad Anónima, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.3-6206-v.jl.14.

ACTA N.o 37129

Montevideo, Junio 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Crosley Corporation, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CROSMOBILE

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes estructurales).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.30-6087-v.jl.10.

ACTA N.o 37133

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Haim Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHONY"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6117-v.jl.11.

ACTA N.o 37151

Montevideo, Junio 27 de 1941. — Con esta fecha "Mez A. G.", de Freiburg i|Br. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

„C•M•S"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.2-6158-v.jl.12.

ACTA N.o 37152

Montevideo, Junio 27 de 1941. — Con esta fecha "Mez A. G.", de Freiburg i|Br. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.2-6157-v.jl.12.

ACTA N.o 37122

Montevideo, Junio 24 de 1941. — Con esta fecha I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ANTIPYRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.2-5977-v.jl.12.

ACTA N.o 37156

Montevideo, Junio 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Freccero y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DUNHILL"

para distinguir artículos de la clase 22.a (únicamente encendedores en general). — Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.3-6181-v.jl.14.

ACTA N.o 37135

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Maiden Form Brassiere Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Maiden Form

para distinguir artículos de la clase 4.a (corpiños, vinchas, cinturones - ligas, corsets, corseletes, fajas, calzones y faja - calzones).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6115-v.jl.11.

ACTA N.o 34476

Montevideo, Enero 13 de 1940. — Con esta fecha Biberwerk, G. m. b. H., de Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"BIBER"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.30-6045-v.jl.10.

ACTA N.o 37140

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LAS PALMAS"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.30-6110-v.jl.10.

ACTA N.o 37155

Montevideo, Junio 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Federico Nisivoccia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OLD COMMANDER"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.2-6182-v.jl.14.

ACTA N.o 37114

Montevideo, Junio 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "United American Bosch Corporation", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.27-5933-v.jl.8.

ACTA N.o 37096

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Miguel Ameglio, ha solicitado el registro de la marca

"FRIGORIFICO CANELONES"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.30-6091-v.jl.10.

ACTA N.o 37131

Montevideo, Junio 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Unidas Casa Blanca, S. A.", afiliada al Friogrífico Nacional", de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CHAPICUY"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.28-6072-v.jl.9.

ACTA N.o 37124

Montevideo, Junio 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Alberto Monge, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEDYLAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.28-6044-v.jl.9.

ACTA N.o 37101

Montevideo, Junio 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de The American Brake Shoe and Foundry Company, de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

ABEX

"ABEX"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.27-6041-v.jl.8.

ACTA N.o 34480

Montevideo, Enero 13 de 1940. — Con esta fecha Gustav A. Braun, de Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"AQUASOL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.28-6046-v.jl.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5372

Montevideo, Julio 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Alejandro Taltavull, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de luminosos de figuras y letras de celuloide en relieve", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente pupblicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jl.7-6315-v.jl.30.

ACTA N.o 5368

Montevideo, Junio 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Jacob Suij y Koenrad Suijk, con domicilio en las ciudades de Haarlem y Heemstede, respectivamente (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fundición vertical bajo acción centrífuga de cuerpos metálicos con hueco a macho por medio de un molde a macho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jl.3-6183-v.jl.26.

ACTA N.o 5371

Montevideo, Junio 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hoffmann - La Roche, Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nutley, condado de Essex Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas para la preparación de ácido 2 - Ketoglucónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jl.3-6207-v.jl.26.

ACTA N.o 5369

Montevideo, Junio 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Héctor Carlos Tosi, Juan Fernando Tosi y Raúl Melgar Olmedo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase con portacerillas, para cigarrillos y cigarros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jl.1.o-6152-v.jl.24.

ACTA N.o 5365

Montevideo, Junio 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Turnes, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo aplicable a la obtención de un nuevo juego de mesa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jl.1.o-6131-v.jl.24.

ACTA N.o 5366

Lontevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Antonio Scarpa Cernelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en las suelas de calzado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.30-6095-v.jl.23.

ACTA N.o 5364

Montevideo, Junio 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Gilberto De Lisa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo extractor aplicable en combinación con y adyacentemente a la embocadura de thermos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.28-6049-v.jl.22.

ACTA N.o 5367

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Rodolfo Fynn, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un electro tapón para termo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.30-6099-v.jl.23.

ACTA N.o 5361

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Caussi (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva corredera para cajones de ficheros y muebles en general, metálicos o no", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.26-5942-v.jl.19.

ACTA N.o 5363

Montevideo, Junio 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Rena, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en bases de asiento para artículos sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.26-5982-v.jl.19.

ACTA N.o 5360

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha el señor H. G. Bidegain, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de prueba tuberculínica en parche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.23-5830-v.jl.16.

ACTA N.o 5359

Montevideo, Junio 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la obtención de energía electromagnética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.18-5708-v.jl.11.

ACTA N.o 5358

Montevideo, Junio 12 de 1941. — Con esta fecha la señora María Emilia Mac Lean de Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una trafila para la fabricación de tubos con pastas o mezclas pastosas desde 5 milímetros de diámetro en adelante, hecha con metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.16-5633-v.jl.9.

ACTA N.o 5362

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina, Sociedad Anónima, de Seis de Setiembre, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para la fabricación de productos a base de amianto y cemento o de ligas hidráulicas y materias fibrosas o de otras materias cualesquiera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.25-5903-v.jl.17.

ACTA N.o 5357

Montevideo, Junio 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Bernabé Herrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para decolorar, diluir y expulsar los productos tóxicos de la carburación de los vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.20-5789-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 239

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación, reparación y conservación en el edificio de la escuela de segundo grado número 45, de San José (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-6327-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 238

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación y reparación en la Receptoría del Chuy (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Jl.7-6328-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 238

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y pinturas en la escuela número 21, de Colonia Itapebí (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.5-6281-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 236

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en el edificio de la escuela de segundo grado número 150, de Paso de la Arena (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corrint) Jl.5-6282-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 234

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de suministro y colocación de muebles, artefactos eléctricos, cortinas y visillos en los edificios de los paradores de "La Coronilla" (Rocha), "La Charqueada" (Treinta y Tres" y "El Cerro" (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en las Intendencias Municipales de Rocha y Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6191-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 235

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y pinturas en la escuela de segundo grado número 6, de Belén (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6192-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 232

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y conservación en la escuela rural número 15, de Cerro Colorado (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más

conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6148-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 231

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de la escuela Parque de Artigas, de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección; calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias, los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6149-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 233

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela de segundo grado número 3, de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias, los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6150-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 425

Llámase a licitación pública para la provisión de cadenas y anclas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Julio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-6322-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de materiales en la usina de distribución de agua potable de la ciudad de Treinta y Tres.

Las propuestas serán recibidas el día 28 de Julio corriente a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir con los sellados correspondientes. — Montevideo, Julio 3 de 1941. — C. Seuánez Olivera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-6326-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable en las calles: J. Delgado, J. Suárez, J. G. Amorín Grito de Asencio; Dr. Francisco Soca y 8 de Octubre, de la ciudad de Salto.

Las propuestas serán recibidas el día 17 de Julio próximo a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir con los sellados correspondientes. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — C. Seuánez y Olivera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.2-6168-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para las obras del camino de la Colonia Educacional de Menores (Suárez) a Pando.

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de Mayo del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, con destino a la obra mencionada en la cabecera:

Número 7. — Propietarios: los sucesores de Pedro Gorostiaga. Superficie: 9203 m.2 67, linda: por el Norte, con el camino de la Colonia E. de Menores a Pando; Este, con calle; Sur, más campo de la sucesión de Pedro Gorostiaga; Oeste, con la sucesión de Graciana V. de Laurnaga.

Número 8. — Propietarios: los sucesores de Pascual Praderio. Superficie: 505 m.2 00, linda: por el Norte, con más campo de la sucesión de Pascual Praderio; Este, con Luis Mamberto; Sur, con el camino de la Colonia E. de Menores a Pando. Esta fracción es de forma triangular.

Número 9. — Propietario: Luis Mamberto. Superficie: 7566 m.2 35, linda: por el Norte, con más campo de Luis Mamberto; Este, con la carretera de Pando al Tala; Sur, con Juan Cigliutti y con el Municipio de Pando; Oeste, con la sucesión de Pascual Praderio.

Número 10. — Propietario: Juan Cigliutti. Superficie: 411 m2 17, linda: por el Norte, con Luis Mamberto; Sur, con más campo de Juan Cigliutti; Oeste, con el Municipio de Pando. Esta fracción es de forma triangular.

Los antecedentes están de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía calle Constituyente número 1428, donde podrán presentarse las observaciones pertinentes en las condiciones y plazos que establece la ley citada. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn 30-6089-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes fracciones de terreno:

Para acceso puente Andrés Pérez, sobre río Queguay

Número 468. — Propiedad de la sucesión Martina Dausinague de Elfo. 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Padrón número 691. Area: 13 H., 3144 m. c. 7875 dm. c.

Para acceso puentes Colorado Chico y Grande.

Número 489. — Propiedad de Pedro Vizoso. 12.a sección del Departamento de Canelones. Padrón número 4018. Area: 1 H 5840 m. c.

Número 490. — Propiedad de Carmelo García. 15.a sección judicial de Canelones. Padrón número 3977. Area: 4 H. 4160 m. c.

Para aceso puente sobre arroyo Yerbalito

Número 492. — Propiedad de Catalino Virgilio Costa. 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Padrón número 2403. Area: 1 H., 2972 m. c. 70 dm. c.

Para acceso a playas "La Barra" y "Manantiales"

Número 511. — Propiedad de Julián Guerra. 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Padrón número 4959. Area: 0 H., 0182 m. c. 5461 dm. c.

Número 512. — Propiedad de Néreo Egusquiza. 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Padrón 5768. Area: 1 H. 8715 m. c. 32 dm. c.

Número 513. — Propiedad de Eustaquio Alvarez. 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Padrón 6228. Area: 2 H. 1449 m. c. 3459 dm. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jl.2-6193-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 18

Se llama a licitación pública para la construcción de la primera etapa de las obras del puente sobre el río Olimar, en la carretera nacional Montevideo - Treinta y Tres, en el Departamento de Treinta y Tres.

Plano y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad; calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas en la Dirección, el día 22 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.2-6161-v.jl.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por último término de quince días para la construcción de veinticuatro nichos en el cementerio público de esta ciudad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado de ley y con los timbres correspondientes, se abrirán en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, en presencia de los interesados que concurran, al acto el día 4 de Julio a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Junio 20 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente). Jn.27-6035-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
TARIFAS DE PASTOREOS QUE REGIRAN PARA EL DEPARTAMENTO

1.o Vacunos y equinos. — Por hasta 100 animales vacunos o yeguarizos se pagará a $ 0.40 por hora durante el día, recargándose en un 30 o|o por la noche para los vacunos y el 50 o|o para los yeguarizos.

2.o Ovinos y cabríos. — Por hasta 100 lanares o cabríos se pagará $ 0.10 por hora.

3.o Porcinos. — Destrompados pagarán $ 0.02 cada uno por hora de día y $ 0.10 de noche. Sin destrompar pagarán $ 0.04 cada uno por hora de día y $ 0.20 de noche.

4.o Ganado con cría y ganado en ronda cerrada. — El ganado con cría al pie se pagará uno por dos, siempre que sea mamón. Ganado en ronda cerrada pagará por hasta cien animales $ 1.00.

5.o Vehículos. — De tracción a sangre pagará por suelta $ 0.40, siempre que la estada no pase de doce horas o fracción. De noche pagará $ 0.50. Por impedimento de fuerza mayor, como la creciente de arroyos, la falta de bueyes u otras hiciesen imposible la continuación de la marcha, desde que tales causas se produzcan y mientras subsistan, sólo se pagará la mitad del precio estipulado. Los vehículos tirados por caballos pagarán de acuerdo a lo establecido en la tarifa para yeguarizos.

6.o En los pastoreos que existan en las adyacencias de los centros de población se duplicará la tarifa, considerándola extraordinaria.

7.o Los precios y cantidades estipuladas más arriba siguen en proporción para mayor o menor cantidad.

Notas. — A) El pago de la tarifa de los animales y vehículos de las tropas militares en marcha se sujetarán a los precios arriba indicados; B) Cuando los pastoreos no tengan aguadas se pagará la mitad de los precios establecidos en la tarifa; C) Se entiende de día, desde la salida a la puesta del sol, y de noche, desde la puesta hasta la salida de éste; D) Se prohibe a los propietarios, arrendatarios u ocupantes de terrenos que deban dar pastoreo usufructuar la porción destinada a ese fin, en ningún otro sentido que no sea el de pastoreo público, como medio de garantizar los móviles que persigue la ley, esto es, que los conductores de ganados o vehículos encuentren en ellos pasto y agua para sus animales, elementos necesariamente indispensables para el descanso de los mismos. En el caso de que un pastoreo no sea mayormente utilizado y con el propósito de que el dueño, arrendatario u ocupante no mantenga esa porción de terreno improductiva, podrá utilizarlo en el pastoreo de sus animales, previa autorización que solicitará a la Comisión, presentándose por escrito, y esa solicitud deberá ser firmada por el que solicite el uso de ese beneficio y por el Juez de Paz o Comisario de la policía seccional y dos testigos, lo que constituirá el elemento de prueba de veracidad de la causal que se invoque. La Comisión podrá conceder la autorización en carácter transitorio o denegarla, según corresponda, de acuerdo con los otros datos que obtuviera. El que, sin contar con esa autorización usufructúe dicha porción de terreno en perjuicio del pastoreo público, será penado con una multa de veinte pesos; E) Es obligatorio, por parte del propietario, arrendatario u ocupante del terreno donde se deba establecer el pastoreo público, la fijación de tablilla indicadora, la que en caracteres claros debe decir: "Pastoreo público". — Intendencia Municipal" en abreviatura I. M. colocada en paraje bien visible y, además, deberá mantener en buen estado de funcionamiento la

portera de acceso al campo de pastoreo; F) Los propietarios que incurrieran en las multas a que se refiere la ley de Pastoreos en su artículo 13, en caso de faltar al cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, se harán efectivas por vía administrativa. — Por la Comisión de Tarifas de Pastoreo: Juan P. Fernández — Eliseo Odizio. — Segundo Clavijo. — Marcelino Cruzado. — Mayo 16 de 1941. — Américo P. Bazzano. Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-5418-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

Artículo 1.o Amplíase la zona suburbana de Punta del Este con las parcelas números 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141, del fraccionamiento del agrimensor Rosendo Díaz, en Julio 8 de 1909.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — Alejo Fernández Chaves. Presidente. — F. Eguren Machado. Secretario.

Maldonado Junio 12 de 1941. — Vistos: Cúmplase, háganse las publicaciones en el "Diario Oficial" y diario local, pase a la I Técnica y Empadronamiento por su orden y vuelva a su archivo. — Félix Núñez. Intendente — Américo P. Bazzano. Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.18-5741-v.jl.24.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS (10.a SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO).

GESTION DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo que disponen el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARCOS DORREGO se ha presentado ante este Municipio solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad sitos en la 10.a sección judicial de este Departamento el que partiendo del camino departamental que cruza el arroyo Pororó da acceso al camino nacional a Rivera. Se previene a los interesados que podrán oponerse al desvío proyectado dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha del presente edicto, y que los antecedentes de la gestión expresada pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta dentro del término expresado. — Paso de los Toros, Marzo 22 de 1941. — Junta Local Municipal.

$14.40 Jn.11-5166-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

CLAUSURA DE CAMINO

De acuerdo con lo determinado por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que la Sociedad Anónima "ESTANCIAS JULIO MAILHOS" ha iniciado gestión para clausurar el camino más próximo a su límite Norte, en su propiedad situada en la quinta sección judicial, campo conocido con el nombre de "Estancia Santa Emilia".

Los que se consideren perjudicados con esta clausura tienen treinta días de plazo para presentarse ante esta Intendencia. — Tacuarembó, Junio 21 de 1941. — A. M. Borrat Viera, Secretario.

$7.00 Jl.4-6214-v.jl.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 5 de 1941

8.a Sección

HECTOR JAUREGUI CELIBERTI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Olimar 1428, y ADELA NUÑEZ TRAVIESO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1486.

13.a Sección

ALFREDO MAGIN RAMOS, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chile 4230, y OLGA HERRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4230.

19.a Sección

MARCOS PELEGRIN, 65 años, soltero, impresor, español, domiciliado Justicia 1860, y JOAQUINA RIVAS, 52 años, soltera, española, domiciliada Justicia 1860.

23.a Sección

BRIGIDO ISAURO HERNANDEZ, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comandante Braga 2690, y URBANA RODRIGUEZ MENA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Comandatne Braga 2650.

$2.00 Pfp.-v.jl.8.

Montevideo, Julio 5 de 1941

2.a Sección

FELIPE BONSIGNORE, 51 años, divorciado, empresario, italiano, domiciliado 25 de Mayo 477, y ROSA RUFINA BANEGAS, 25 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 477.

8.a Sección

ESTEBAN REBORA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1965 y JUDITH OUTEDA TRABA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1509.

RAMON PILAR, 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado San Martín 2329, y CASIMIRA GARCIA, 26 años, soltera, española, domiciliada Arequita 2277.

9.a Sección

VIOLANTE PABLO STAGNARI, 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Melilla, y SANTA RAMBALDUCCI, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Melilla.

10.a Sección

FERNANDO PFANNL, 23 años, soltero hacendado, paraguayo, domiciliado Aconcagua 4874, y HORTENSIA TAMOYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 4874.

JORGE VALDEMAR HANSEN, 34 años soltero, oriental, domiciliado Propios 2305, y PAULA MARURI, 34 años, soltera, española, domiciliada Bartolomé Mitre 1488.

11.a Sección

JOSE FREYRE (hijo), 25 años, soltero jockey, argentino, domiciliado Mariano Estapé 5060, y SARA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3712.

LEANDRO CAPOTTE (hijo), 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 28, y ROSA BLANCA COBELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 23.

13.a Sección

CARLOS ALFREDO LÜTZELER, 45 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Grecia 1138, y ANNE LOUISE, 33 años, soltera, educacionista, norteamericana, domiciliada Grecia 1138.

GERMAN G. POUS, 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3316, y ALDA LILA BERGALO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4288.

15.a Sección

GERVASIO GONZALEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Fco. Tajes 1191, y MARIA ESTER RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 1116.

17.a Sección

OLEGARIO DARIO LOPEZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi sin número, y MARIA ELICENDA DE LA HERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 20.

PEDRO RUFINO URRUTY, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado calle Tres 3069, y ELINA DOLORES AMESPIL RODRIGUEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3876.

22.a Sección

BERNARDO PAZOS, 45 años, soltero, hojalatero, español, domiciliado Gualeguay 3445, y DOLORES MOURINO TABOADA, 39 años, soltera, española, domiciliada Gualeguay 3445.

24.a Sección

BARTOLOME REDONDO, 40 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Luis Lamas 3288, y HORTENSIA DE VERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3288.

$2.00 Pfp.-v.jl.8.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita HADA SGHIRLA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Julio 1.o de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Jl.7-6306-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BERCETCHE LARRONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.7-6313-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALIMBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.5-6274-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LANZA DE VARELA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.5-6275-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FRANCISCO o FRANCISCO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.3-6188-v.jl.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Aran Avedissian con CONCEPCION EMILIA RUSSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Concepción Emilia Russo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.2-6154-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA GONZALEZ y DOLORES BERTON DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.2-6160-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de doña JUANA GIACOBBE DE CAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.30-6109-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCILA o COSMA DAMIANA ISABEL LUCILA o LUCILA DAMIANA ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.30-6108-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.1.o-6133-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ZARAZOLA RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.30-6103-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAPIA VEGA DE LATASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.30-6113-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARIO ITALO STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.28-6055-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Ignacio Fernández contra MARIA AMORIN DE PAGOLA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducir sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña María Amorín de Pagola, don Pedro de León, doña Rita Guzmán, doña Florisbela de León, doña Serafina de León, doña Leonor de León, don Alejandrino de León, don Ismael de León, don Inocencio de León y don Vilarmino de León, a los sucesores o causahabientes de las prenombradas personas y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a las sobras de campo compuestas de ciento ochenta hectáreas, nueve mil trescientos cincuenta y siete metros seis mil ochenta y nueve centímetros, incluídas dentro de la propiedad ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "José Ignacio", empadronada con el número 2247, compuesta, según título, de una superficie de 1068 hectáreas, 0901 metros 2631 centímetros y, según plano levantado por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Abril de 1937, de 1249 hectáreas, 0258 metros 8720 centímetros, deslindados así: Por el Norte, linda con Caraciolo de León, Frenedoso Feijoo, Pablo Corrales y Juana Aispur; al Este, con Sandalio Techera, Benito Larrosa y Primitivo Pérez; al Sur, con Nicasio Pérez, Alejandrino González, Pedro Acosta y Primitivo Pérez, y al Oeste, con la laguna José Ignacio y el arroyo José Ignacio, separándola éste de propiedad de Arrarte Corbo Hermanos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$30.00 Jn.27-6010-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PELUFFO, de apellido materno VALCADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.27-6022-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado don ADOLFO GELSI BIDART ofreciendo información de vida y costumbres para obtener título de procurador, a cuyo efecto ofrece el testimonio de los doctores Héctor Payssé Reyes y Oscar Caplán. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo que ha sido habilitada la feria. — Montevideo, Julio 2 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jl.7-6300-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jl.5-6276-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ALVAREZ CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Jl.5-6277-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BASANTA o JOSE BASANTA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jl.15-6278-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA ORDEIG PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse el feriado para esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jl.5-6255-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE MARCHESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse el feriado para esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jl.5-6256-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COSENTINO DE COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jl.5-6252-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BONSIGNORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jl.5-6253-v.jl.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, a los efectos legales, se hace público haberse solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO MAROZZI, debiendo sustituirse los apellidos "Marossi" y "De Gregorio" por Marozzi y Di Gregorio, que es como corresponde. Habilitóse el feriado para esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jl.5-6254-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, a los efectos legales, se hace público haberse solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA CARAFFA, debiendo sustituirse los nombres de la inscripta, que aparecen "Rosa Luisa María", por los de María Rosa, que es como corresponde. Habilitóse el feriado para esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Jl.5-6257-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. —Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jl 3-6202-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SANTOLES o DESANTOLES o DESANTOLIS o DISANTOLES DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jl.3-6179-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FRAGA o PEDRO HORACIO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Jn.27-6029-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HUMBERTO L. COPPOLA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Rosa Cándida de Brito, Patricio Antonio, Fran-

cisca Paula, Luis, Francisco, José y María de la Gloria de Moura y Brito; Rufina, Juana, Teresa y Primitiva Paredes; Enrique, José, Ruperto, Juan, Emilia y Carmen Arrascaeta; Manuela Herrera de Santiste, Joaquín Herrera, Santiago Gianelli, Pascual Gervasio, Juan Mazzino o Mazzini, Juan Bautista y Santiago Cayetano Chiape, María Rocha Chiape de Chiape, María Teresa Fortunata Chiape de Lupi, María Mazzino de Chiape, Esteban Chiape, Próspero Lupi Ramón Mizon, Santiago Chiape, sus herederos o sucesores a cualquier título, que se consideren con derechos en los inmuebles que ahora se describen, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son: Cuatro fracciones de terreno ubicadas en el Cerrito, 12.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 4, 5, 12 y 13 en el plano del ingeniero Antonio Dupart, de Mayo de 1869, con las áreas y límites siguientes: La número 4: seis mil seiscientos cincuenta y siete metros y veinticinco centímetros cuadrados, con 70 metros al Oeste, sobre el camino al Reducto; 85 metros 90 centímetros al Norte, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 3; 87 metros 20 centímetros al Sur, sobre calle proyectada, en medio, con los herederos Paz, y 85 metros al Este, sobre calle, que debe abrirse, en medio, con la fracción 5. La número 5: ocho mil ciento diecisiete metros 55 centímetros cuadrados, con 87 metros al Oeste, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 4; 85 metros 90 centímetros al Norte, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 6; 87 metros 20 centímetros al Sur, sobre calle proyectada en medio, con los herederos Paz, y 102 metros al Este, sobre calle que debe abrirse, en medio, con las fracciones 12 y 13. La número 12: dos mil seiscientos ochenta y tres metros 85 centímetros cuadrados, con 42 metros 40 centímetros al Oeste, sobre calle proyectada en medio, con la fracción 5; 65 metros 50 centímetros al Norte sobre calle que debe abrirse, en medio, con la fracción 13; 48 metros 50 centímetros al Sur, sobre calle que debe abrirse, en medio, con los herederos Paz, y 44 metros al Este sobre calle proyectada, en medio, con terrenos antes de Busch y Zás y, luego de Ramón Mizón. Y la número 13, tres mil quinientos cuarenta y tres metros y 26 centímetros con 50 metros 75 centímetros al Oeste, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 5; 86 metros 40 centímetros al Norte, a calle que debe abrirse, en medio, con la fracción 14; 69 metros al Sur, a calle, proyectada, en medio, con la fracción 12, y 53 metros 65 centímetros al Este, a calle que debe abrirse, en medio, con el señor Mizón. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones y el término del emplazamiento. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$45.60 Jn.26-5932-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CANTONI y TERESA GAGLIA DE CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.5-6248-v.ag.9.

Apertura de sucesión

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados: "VALLARINO ANDRES y otro (Prescripción" (Libro 29 folio 317), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores Lucas Hernández, Juan Parezza o Panerra, José Olivera, Justo Bonilla y Antonio F. Toribio, sus herederos causahabientes y todos los interesados en el siguiente bien: una fracción de terreno, y mejoras sita en la 24.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 32.795, con una superficie de dos hectáreas 6.543 metros cuadrados setenta decímetros según plano levantado por el agrimensor Juan Cambiaso en Agosto de 1938 y cuyo deslinde es el siguiente: 71 metros 60 centímetros con frente al Suroeste, sobre la avenida Larrañaga; 155 metros 18 centímetros con frente al Noroeste lindando con los padrones números 26.732 - 32.792 y parte del 32.793; 23 metros 50 centímetros con frente al Noroeste lindando con el padrón número 32.793; 13 metros 80 centímetros con frente al Noroeste, lindando con el padrón número 32.793; 30 metros 50 centímetros con frente al Suroeste, lindando con el padrón número 32.793; 51 metros 75 centímetros con frente al Noroeste, lindando con el padrón número 34.162; 135 metros 8 centímetros con frente al Noreste, sobre la calle Magariños Cervantes; 34 metros 5 centímetros con frente al Sureste lindando con el padrón 124.517; 83 metros 85 centímetros con frente al Sureste, lindando con los padrones 124.507, 124.508, 124.509, 124.510, 124.511, 124.512, 124.513 y parte del número 124.517; 33 metros 68 centímetros con frente al Suroeste, y con frente en parte sobre la calle Talcahuano y en parte lindando con los padrones números 26.586 y 124.501, y 126 metros 10 centímetros con frente al Sureste, sobre la calle Talcahuano. Se habilitó el feriado próximo venidero al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$32.40 Jn.9-5322-v.jl.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jn.27-6117-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO GENARO o GREGORIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el referido término a Florencio Gabriel Reyes, hermano y heredero del prenombrado causante, a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — C. Walter Balletá, Actuario.

$12.00 Jn.28-6056-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO EMILIO DELLA VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.5-6280-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEDRO RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.4-6212-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DUDOUX DE MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.2-6208-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SANCHEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.2-6174-v.jl.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "FERNANDEZ ANA. Rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gregorio Fernández, pues en ella aparece, por error, el bautismo de "Gregoria Fernández" debiendo decir Gregorio Fernández por ser éste su verdadero nombre. Se habilitó el feriado próximo. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Jl.2-6164-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSALIA o PAULA TORRES DE SARASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.30-6094-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO DI PRISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-6038-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ANA o ANTONIA NATALIA CASAÑA DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-6039-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA DOLORES GORDILLO DE GALLOSA o GALLOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-6023-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA ALONSO DE LEPE o LEPPE o LEPES o LEPEZ o LEPPES o LEPPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-6024-v.jl.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Felicia Sacco de Traverso o a sus causahabientes para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibi-

miento de nombrárseles curador de bienes en caso de no comparecer, habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.27-5992-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CARRAFIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-5986-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO VICENTE PASCALE o DONATO VICENTE PASCALE FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-5987-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-5988-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA RODRIGUEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-5989-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO NIETO o CONSTANTINO NIETO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-5990-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARRIDO VARELA o JOSE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-5991-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESPANTOSO FERNANDEZ o JUAN ESPANTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose también, especialmente, por el término expresado, a doña Flora y Manuel Espantoso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.80 Jn.30-6100-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA BAENA DE CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.4-6244-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA ROCAMORA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo Junio 26 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.30-6101-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GRENSHIELDS DE SALVAGNO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.28-6080-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRO AÑON o JOSE JACINTO CARRO AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos. — Montevideo Junio 16 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$7.20 Jn.21-5821-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión Guido Ruvertoni, contra MANUEL SKIVIRSKI Notificación", se hace saber a Manuel Skivirski, sus herederos o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 29, con frente a la calle Andrés Spikerman, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a sus efectos. — Montevideo, Julio 2 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$11.70 Jl.5-6249-v.jl.23

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay en representación de la sucesión Guido Ruvertoni, contra ANTONIO CARDANA. Notificación", se hace saber a Antonio Cardana, sus herederos o a quienes sus derechos representen que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 27, con frente a la calle Andrés Spikerman, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en moar, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a sus efectos. — Montevideo, Julio 2 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$11.70 Jl.5-6250-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, en representación de Josefina Reventós, contra MANUEL ALVAREZ FERNANDEZ. Notificación", se hace saber a don Manuel Alvarez Fernández, sus herederos o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 4, con frente a las calles Granaderos y Guenoas, se le empiaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que si dentro del plazo referdio no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto, habilitándose el feriado a sus efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Román Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$11.70 Jl.5-6251-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FRANCISCO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicaciones. — Canelones, Julio 1.o de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.5-6264-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PABLO MAQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria menor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Junio 28 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

$4.50 Jl.2-6172-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 26 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.30-6106-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Julio 1.o de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.4-6240-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Julio 1.o de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.4-6241-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RESUCHO DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las

publicaciones. — Canelones, Junio 27 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jl.4-6217-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LEMES DE DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor próxima. — La Paz, Junio 16 de 1941. — A. M Tiscornia, Juez de Paz.
$4.50 Jn.27-6000-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ZOILO PELUFFO. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derechos al bien que se describirá, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con el cual seguirán los procedimientos: Una fracción de campo compuesta de trescientas setenta y cinco hectáreas nueve mil setecientas treinta y seis centiáreas diecisiete decímetros según mensura de 19 de Enero de 1903, del agrimensor José Villamil y Leiras, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1631 y que linda: por el Norte, con Antonio Peluffo y Cuchilla del Mangrullo: por el Este, con la misma Cuchilla del Mangrullo; por el Sud, con Alejandro Peluffo (hoy viuda e hijos de Furest), y por el Oeste, un gajo del arroyo del Chuy. Se hace constar que está habilitada la feria menor próxima para la publicación del presente. — Melo, Junio 18 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$15.60 Jn.26-5951-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA DUARTE DE FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 17 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Jn.30-6085-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos caratulados "Justino S. Serralta contra ARMANDO ARTIGAS. Cobro de pesos", se cita y emplaza al demandado Armando Artigas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria menor, al solo efecto de la publicación. — Melo, Junio 24 de 1941. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$8.40 Jn.30-6097-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Sucesión de MARIA FRANCISCA MONTES DE OCA", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, por sí o por legítimo representante, o a todos los que sus derechos representen, por cualquier título, a los herederos Fernando, Rufino, Noemí y Blanca Córdoba; Manuel Montes de Oca, Oscar Villanueva, Eduardo y Fabián Díaz, Pedro Matilde, Fructuoso Nemesiano y Leonarda Montes de Oca; Camila, Ruperta, Epifanio Abdón Seneen, Dionisia, Josefa Manuela, Cirilo, Antonio y Petrona Montes de Oca; Elbio, María Elsa, Juan Manuel, Paulina Epifanía, David Teodoro, Pablo y Marcelino Montes de Oca; Eliseo, Angel y Guillermo Vitalis y a los herederos de Heraclio Lucio Vitalis, a excepción de Luisa, Zoa, Alejandrino y Deogracio Vitalis, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte su respectiva herencia, bajo beneficio de inventario. A los efectos de la publicación de edictos se habilita la próxima feria menor. — Colonia, Junio 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$14.40 Jn.30-6112-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA FANNY CAFFAREL DE KLETT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado en curso a los efectos de esta publicación. — Colonia, Julio 2 de 1941. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
$5.25 Jl.7-6319-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos: "ANTONIO DOMINGO ARROSPIDE. Rectificación de partidas. Libro 24. Folio 79", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Ernesto Domingo, Yolanda Lucía, María Gladys y Ana Brenda Arrospide, por cuanto en ellas aparecen con el apellido de Arraspide en vez de Arrospide, que es el verdadero, y además, en la de su nacimiento, aparece con el nombre de Antonino, en vez de Antonio Domingo, que es el suyo verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación para lo cual fué habilitada la próxima feria judicial. — Florida, Junio 16 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$9.00 Jn.27-6013-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BENITO GUADALUPE y de VICENTA GUADALUPE DE GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante eset Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.20 Jl.5-6283-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o FRUCTUOSO REGINO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Jl.5-6284-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO CORBO o CORVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Jl.5-6285-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA LARROSA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 27 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Jl.5-6286-v.jl.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "ROGELIO MARIA MERCEDES BATISTA. Sobre prescripción treintenaria", se cita y emplaza a los sucesores de Samuel Fischer Lafone, representado por los hijos de éste, llamados: Samuel Alejandro Engracia Julia y Mercedes Constancia Ana Lafone Quevedo, y por los descendientes de los otros hijos Guillermo, Marta y Hope Lafone Quevedo, que son respectivamente: Elena Cleta, Amelia, Andrés Guillermo Cesáreo, Samuel Celestino, Alberto Julián, Dora Leocadia, Alfredo Manuel y Carlos Alberto Lafone Gómez, Carlos, Tomás, María Marta y Elena Tomkinson Lafone, y María, Sara, Ana, Elena, Marta y Hope Lafone Pereira, a sus sucesores o a quienes ssu derechos representaren y además, a todos aquellos que a título universal o singular se creyeren con derechos en los solares de terreno letras "J" y "L" de la manzana número 19 de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, de un área total, según títulos, de 779 metros 6.250 centímetros cuadrados, midiendo 31 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle 9: por 24 metros 75 centímetros de fondo que por formar esquina lo son de frente sobre la calle 2; al Noreste, con Juan José Amézaga, y al Noroeste, con José García; para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio, que los represente. Habiéndose habilitado la feria menor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 21 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$25.92 Jn.28-6079-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en autos "Procurador de Impuestos doctor José A. Mullin contra sucesión ERNESTO QUINTELA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a doña Gloria Quintela de Irivar y a su esposo don Enrique Irivar, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la propiedad ubicada en la manzana 71 de la localidad de Punta del Este, solar F, empadronada con el número 433, con frente a la calle número 19, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, tramitado ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente sus derechos y acciones, hallándose habilitada la feria judicial menor próxima, a sus efectos. — Maldonado, Mayo 19 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.23-5846-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en autos "Procurador de Impuestos doctor José A. Mullin contra CATALINA DURANTE. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el número 387, a nombre de Catalina Durante, ubicada en la manzana 65, solar B de Punta del Este, primera sección judicial de Maldonado, con frente sobre la calle 23, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, tramitado ante este Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto se halla habilitada la feria judicial menor próxima. — Maldonado, Junio 17 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.23-5847-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA RAMONA o ROMANA VICENTA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado la feria judirial próxima. — Pan de Azúcar, Junio 27 de 1941. — Alejandro Rodríguez.
$4.80 Jl.7-6297-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MIMBACAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Paysandú, Junio 21 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 Jl.1.o-6134-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doc-

tor Manuel López Esponda, se cita y emplaza a doña FORTUNATA MONTIBELLER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Zottele, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilita el próximo feriado menor. — Salto, Junio 18 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$8.40 Jl.4-6233-v.ag.8.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, y en el expediente rotulado "FELISA JUANA IZAGUIRRE DE YUDICA. Segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felisa Juana Izaguirre de Yúdica, como sucesora de doña Juana Eulalia Izaguirre, solicitando segunda copia, por habérse extraviado la primera, de la hijuela formada en los autos sucesorios de don Juan José Izaguirre, en el año mil novecientos ocho y de la que expidió copia el entonces Actuario de este Juzgado, don Constantino Piacenza, el día doce de Octubre de dicho año, por la que se le adjudicó el siguiente inmueble: Una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, empadronada con el número 678, situada en el paraje conocido por Queguay Chico, de la octava sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesto de una superficie aproximada de 296 hectáreas, 2571 metros y 71 decímetros cuadrados, comprendida dentro de mayor extensión, cuyos límites generales son: al Norte, María Leocadia Souza de Fernández; al Sur, Ciriaco Baptista; al Este, Sinforiano Souza, y al Oeste, sucesión Martínez. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de treinta días, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Mayo 29 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$21.60 Jl.4-6232-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO o CORNELIO FERNANDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 28 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Jl.4-6235-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PASSANO DE DEBREGIBUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Junio 30 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Jl.4-6236-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA ERCILIA MALDINI DE PREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Junio 26 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Jl.4-6237-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 20 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.4-6234-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE MARTINEZ y de doña SABINA DE VERA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.5-6273-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA VAZQUEZ DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jl.5-6268-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA o LEOPOLDINA SILVA DE VANDEWALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 18 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jl.5-6270-v.jl.16.

Rectificación de nombre en títulos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HABIBE ANTONIO RICHA AKIKI solicitando la rectificación de su nombre en la escritura de venta otorgada por el escribano Juan A. Abó, en el protocolo de este Juzgado, el día nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 539, al folio 214, con fecha 14 de Noviembre del mismo año, referente a la propiedad situada en este Departamento, empadronada con el número 1538, y la escritura de hipoteca establecida sobre esa propiedad, otorgada por el escribano don Carmelo Bentancor el día 5 de Noviembre de 1938, inscripta en el Registro de Hipotecas de la 2.a sección, con el número 1852 al folio 650 vuelto del libro 146, con fecha 12 de Noviembre de dicho año, en el sentido de que en ellas se establezca que su verdadero nombre es así: Habibe Antonio Richa Akiki y no Amado Antonio Gele, como erróneamente figura en las mismas. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. Habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — San José, Junio 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$13.50 Jl.5-6271-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "EMILIO SONDEREGGER MEYER. Prescripción adquisitiva" (Lo 10. Fo. 222. N.o 237), se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien empadronado con los números 233, 234, 235 y 236, hoy refundidos en el padrón número 233, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento, en el paraje denominado Valdez, compuesto de una superficie de 147 hectáreas 3016 metros, integrada por los lotes contiguos 1, 2, 3 y 4 del plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne, de fecha 4 de Octubre de 1906, y según el cual y en conjunto se deslinda así: por el Noreste, río San José; por el Sudoeste, campos de la viuda de Gervasio Fernández y Carmen Espina; por el Sudeste, con bienes de Ramón Espina, y por el Noroeste, con Sebastián Gandini, y especialmente al área sobrante que se encuentra en la misma y consta de una superficie de 31 hectáreas 119 metros 79 decímetros cuadrados, según mensura del agrimensor Montagne, de 26 de Julio de 1897, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — San José, Junio 16 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$21.60 Jn.26-5949-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MAXIMO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que los efectos de esta publicación se habilitó la feria mayor próxima. — Rocha, Junio 30 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.7-6318-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "BENITO OBALDIA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Andrés Cecilio y Martín Obaldía para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó a la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 20 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$7.20 Jn.30-6107-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado contra PARTIDO COLORADO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 762, manzana número 91 y linda: por el Norte, Nicolás Alvarez; Este, calle Juan Antonio Lavalleja; Sur, calle Manuel Meléndez, y Oeste, Tomás Llano de los Santos, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilita el feriado menor. — Treinta y Tres, Junio 18 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.1.o-6147-v.ag.5.

REMATES JUDICIALES

BIBIANO PEDEMONTE

EJECUCION JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra FEDERICO ERHARDT. Ejecución de hipoteca" (Lo. 7. Fo. 20) como delegado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que el día martes veintinueve del entrante mes de Julio, de 15 a 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio numero 1186, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Bibiano Pedemonte, del siguiente bien raíz: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 308, designada con el número 16 de la "Colonia Pinos Viana" compuesta de 47 hectáreas, 1130 metros y 38 decímetros, cuyos límites son: por el Noreste, las fracciones 16, 17 y 18; Sureste, campos de doña Dolores Horta de Giró; Suroeste, fracción 14, y al Noroeste, callo por medio, con la fracción 12. Se previene que: A) El comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; en caso de no hacerlo, se prescindirá de su oferta y seguirá el remate; B) El Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes existentes a su favor; C) Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras, así como otras cargas, si las hubiere; E) Que los títulos y demás antecedentes, podrán ser examinados por los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central, Montevideo); y F) Que se ha habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 21 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

Nota importante. — Como facilidad de pago el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador, como préstamo por ley común, $ 1.100.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jl.4-6227-v.jl.24.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, remataré el día 24 de Julio a las 14 horas, las existencias de la quiebra "LITFALA ACHA", en el pueblo de Lascano (Departamento de Rocha).

$6.80 Jl.3-6203-v.jl.23.

R. PINEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, en autos "T. Di Tella en la quiebra de LUIS

M. SANTURIO y NOEL C. NOCETTI. Ejecución de prenda". remataré el día 15 de Julio a las 16 horas, en el local calle Domingo Aramburú 1900, una cámara 30 B - 4, con enfriador al mostrador, con una serpentina para cerveza y una para agua, de plomo, número 701, instalada. Ha sido habilitada la feria.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. — U. T. E. 8 - 71 - 78.

$8.00 Jl.4-6239-v.jl.15.

HECTOR MAESO VARELA
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y en el expediente "LUCIANO CALVO. Incapacidad". Héctor Maeso Varela rematará las existencias de la casa de comercio que giraba en esta plaza en el rmo de café y bar. situado en la calle Río Branco 1201, esquina Canelones, el día 19 del corriente a las 14 horas y 30. al mejor postor, sin base y al contado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas actuaciones.

Informes: Guadalupe 1619.

$8.00 Jl 3-6204-v.jl.14.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini. en autos Di Tella con ARMANDO VEIRA. "Ejecución de prenda". remataré el día 12 de Julio a las 10 horas, en el local calle Santa Fe 1268. una sobadora Siam F. con motor acoplado. 440 v. a., 220 cta., número 053 y una cortadora de moñas Siam. con 3 moldes. 220 cta., número 115. Ha sido habilitada la feria.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. — U. T. E. 8 - 71 - 78.

$8.00 Jl.2-6162-v.jl.12.

PIO J. BARRIOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, y en los autos caratulados "GENARO MORENO. Quiebra", se hace saber al público que el día 12 de Julio del corriente año, a las 14 horas y siguientes y en el local avenida 1.o de Agosto, barrio "Cosse", se procederá por el martillero señor Pío J. Barrios, al remate de todas las mercaderías, muebles y útiles de la referida quiebra, con asistencia del Síndico señor Alberto Cotelo Freire. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Junio 20 de 1941. — Pío J. Barrios.

$9.00 Jl.2-6184-v.jl.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo don Luis Gravina Ortiz. dictada en el expediente caratulado "Antonio Onaniel contra ISMAEL F. BOGLIACINI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 19 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil y del suscripto Escribano, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 65.376 señalado con el número 74 de la fracción letra D en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1906 compuesto dicho solar de una superficie de un mil ciento diez metros con 15 metros de frente al Sudoeste, a la calle Arraván por 74 metros de fondo y linda: por el Nordoeste, con el lote 73; por el Sudeste, con el lote 75, y por el Nordeste con el lote 32. Se previene que: 1.o El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o A los efectos de la presente publicación y del remate ordenado se ha habilitado la feria menor próxima; 3.o Los gastos de escrituras y certificados, como también las mejoras que se debieren, serán de cargo del comprador; y 4.o Los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección calle Juan Antonio Cabrera número 3667. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad - hoc.

$37.50 Jn.27-6040-v.jl.14.

ENRIQUE ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que el día treinta de Julio próximo, a la hora quince y treinta y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Enrique Alonso, asistido por el Alguacil del Juzgado, a sacar a remate en los autos "Dagnino Vicente Fortunato contra ENZO ODILIO DAGNINO. Ejecución de hipoteca", y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 82.317, próximo al camino Larrañaga, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de los solares números 16, 17 y 43, de la fracción letra "A" del plano respectivo, compuesta, los dos primeros, números 16 y 17, de 20 metros de frente al Este, a la avenida General Flores (antes camino Goes), señalada la puerta de entrada con el número 358; 53 metros 50 centímetros al Sud, lindando con el solar 18; 52 metros 50 centímetros al Norte, con el solar 15; 20 metros al Oeste, con los solares 43 y 44; y el solar cuarenta y tres tiene 10 metros de frente al Oeste, sobre calle pública, después Marcelino Sosa (hoy Aréchaga), por 35 metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 16; al Sud, con el 44, y al Norte con el 42. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que se ha habilitado la feria a los efectos de las publicaciones; 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1941.

$39.00 Jl.5-6261-v.jl.23.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de conformidad a lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos sucesorios de don EMILIO TOURN, se hace saber al público que el día 31 de Julio próximo a las 15 horas el martillero don Nilo B. Viera, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta en subasta pública, de los inmuebles que se describen a continuación: Primero: Una fracción de terreno empadronada con el número 7341, que forma parte de las chacras números 360 y 402, de la Colonia "La Cosmopolita", décimocuarta sección judicial de este Departamento, cuya fracción tiene una superficie de ocho hectáreas, cinco mil setecientos, catorce metros veintiocho decímetros y linda: al Norte, donde mide 150 metros, con don Ernesto Pons; al Sud, donde mide igual extensión con calle; al Este, donde mide 571 metros 428 milímetros, con don Alfredo Pablo Thove, y al Oeste, donde tiene la misma extensión que al Este, con las chacras número 359 y 401, de la misma Colonia "La Cosmopolita": y Segundo: Otra fracción de terreno con sus mejoras empadronada con el número 10350, ubicada en la Colonia Valdense, cuarta sección judicial de este Departamento, cuya fracción tiene un área de cuatro mil doscientos setenta metros noventa y cinco decímetros y se deslinda así: Norte y Sud en 284 metros 73 decímetros, con don Pablo Tourn y con don Hugo Daniel Tourn, respectivamente, y al Este y Oeste, en 15 metros, con don Luis Jourdan y calle ensanchada, respectivamente, haciéndose constar que en esta fracción el vendedor don Teófilo Luis Tourn se reservó para sí y para su esposa doña Ana María Bertinat, el usufructo de la fracción vendida durante la vida de ambos. Se hace constar: 1.o Que la venta se efectuará en el lugar de la ubicación del inmueble relacionado en primer término: 2.o Que la venta se efectuará sobre la base de $ 3.000.00 y $ 110.00, respectivamente; 3.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales: y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Juan L. Lacaze, Junio 27 de 1941. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz

$54.00 Jl 7-6323-v.jl.24.

EULOGIO Z. DIAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Aldama Julio Hermenegildo contra DOLORES AVELLANA DE DIBARBOURE CARMEN AVELLANA DE SILVA y CAMILA AVELLANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Julio entrante, a las quince horas, en el lugar de ubicación del inmueble, el martillero Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el Actuario sacará a la venta en remate judicial, al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número cincuenta, de esta ciudad, empadronado con el número 310 el que según título, se compone de novecientos cincuenta y cinco metros y seis mil seiscientos veintitrés centímetros, incluso treinta y tres metros 3119 centímetros de terreno de sobras, que se deslindan: al Nordeste, Juana Buchelli; al Sudeste, calle General Flores; Nordoeste, sucesión de Francisco Tomás, y al Sudoeste, Carmen, Dolores y Camila Avellana. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., y comisión de remate serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; D) Que a los efectos de las publicaciones pertinentes se ha habilitado el próximo período de feria judicial; y E) Que en mérito a lo dispuesto en la ley se hacen estas publicaciones por el término de quince días. — Florida, Junio 17 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$33.00 Jn.27-6014-v.jl.21.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos caratulados "COSME DAMIAN DOTI y MARIA CAYETANA PETRONE DE DOTI o MARIA CAYETANA PETRONI DE DOTI. Sucesiones" (Lo. 15, Fo. 346), se hace saber al público que el día 22 de Julio próximo venidero, de las 15 a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el rematador designado en autos, don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor y con las bases que se expresarán, de los siguientes bienes inmuebles y sus mejoras: A) Una suerte de chacra señalada con el número 202, empadronada con el número 4527, situada en el ejido de esta ciudad, 2.a sección judicial, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 44 áreas y 70 centiáreas, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, calle "Dieciocho": al Sur, calle "Diecisiete"; al Este, calle letra "D" y al Oeste, calle letra "C"; B) Otra suerte de chacra señalada con el número 252, empadronada con el número 4535, situada en el ejido de esta ciudad, 2.a sección judicial, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 44 áreas y 70 centiáreas, que linda así: al Norte, calle "Diecisiete"; al Sur, calle "Dieciséis"; al Este, calle letra "D", y al Oeste, calle letra "C"; y C) Una fracción de terreno con casa de material, ubicada en esta ciudad, manzana número 29, padrón número 218, compuesta de una superficie de 745 metros 4 decímetros, que linda: al Norte, calle Uruguay; por el Oeste, calle Europa; por el Este, con Mateo Corradi, y por el Sur, con don José Isidro Gianoni. Se hace constar: 1.o Que las dos suertes de chacras y sus mejoras, deslindadas en las letras "A" y "B" se venderán por precio no menor, en conjunto, de siete mil pesos ($ 7.000.00); 2.o Que el terreno deslindado bajo la letra "C" y sus mejoras será vendido por precio no menor a setecientos pesos ($ 700.00); 3.o Que el mejor postor o postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; y 5.o Que ha sido habilitado el próximo feriado judicial de Julio a los efectos de la publicación de este edicto. — Paysandú, Junio 23 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$50.25 Jn.30-6105-v.jl.16

REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "BLANCO DIONISIO SERAPIA, SERAPIA BLANCO DE PENON y CIRIACA NUÑEZ DE BLANCO. Sucesiones", se hace saber al público que el día lunes veintiuno de Julio próximo venidero, de 15 a 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en subasta pública, por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 2.481.00, de una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 20 hectáreas, 57 áreas y 20 centiáreas, empadronada actualmente con el número 4483 (antes número 465) y dentro de los siguientes límites; por el Norte, arroyo Sacra; por el Sur calle Quince; por el Este, la calle letra P, y por el Oeste, la calle letra O. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los títulos y demás antece-

dentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; y C) Que los gastos de honorarios y escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; y D) Que queda habilitada la próxima feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 21 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$37.60 Jn.27-6037-v.jl.15.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión DOMINGO E. CLAVIJO", se hace saber que el día 23 del mes de Julio entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero don Carlos María López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes, con las mejoras que contengan, a saber: 1.o Una fracción de campo situada en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1906, que forma parte de la fracción número 7 del plano del agrimensor don Prudencio Montagne, de Junio de 1905, compuesta de 24 hectáreas, 5318 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, con la fracción 8, de Ramona Cabrera; al Sudeste, con Agustín Abreu; al Noroeste, sucesión Jorge Cabral, y al Sudoeste la fracción 7, de Carmen Cabrera; y 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 723, señalada con el número 6 el plano del citado agrimensor Montagne, de Junio de 1905, compuesta de 24 hectáreas, 5318 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, con la fracción 7; al Sudeste, con Agustín Abreu; al Noroeste, con sucesión Jorge Cabral, y al Sudoeste, con la fracción 5, de Casildo Cabrera. Las fracciones descriptas están aforadas en la suma de $ 2.400.00 cada una. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo; 2.o Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado menor. — San José, Junio 25 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$39.00 Jl.1.o-6140-v.jl.17.

ITALO RITORNI

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaído en los autos "Staricco, Despaux y Compañía con JOSE MOURA y COMPAÑIA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el domingo 13 de Julio próximo, a las 9 horas y en el local de la calle Rodó esquina Sarandí, el martillero don Italo Ritorni procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las mercaderías que tiene en depósito y que fueron embargadas según diligencia corriente de fojas 12 vuelto a fojas 13 vuelto de los referidos autos, debiendo abonarse el importe que se ofrezca, al contado, por la naturaleza de los mismos. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de la venta decretada. — Mercedes, Junio 30 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Muiica, Actuario.

$10.80 Jl.3-6215-v.jl.12.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 400.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra MODESTO E. CORREA. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 28 de Julio entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Francisco Aramendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1289, manzana número 22, y que linda: por el Oeste, calle Simón del Pino; por el Norte, con Juliana Garay; por el Sur, con Juan Caballero, y por el Este, Dominga Blanco de Cajarvilla. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación y que asciende ésta a la suma de seiscientos pesos; B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta como garantía de la misma. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado menor. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Costas) Jl.3-6202(bis)-v.jl.14.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 27 serie "25", a cargo de JOSE JUSTINO PEREZ y BEATRIZ VAZQUEZ LEDESMA DE PEREZ, el próximo 28 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Moll venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil novecientos veintisiete pesos ($ 8.927.00), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, manzana número ciento dieciséis, padrón número ochenta y un mil quinientos diez, con una superficie de setecientos noventa y cinco metros, según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Abril de 1924, en el que se señala con la letra "B", deslindado así: 15 metros de frente al Nordeste, a la calle Regimiento N.o 9, edificio 1694, entre las de Ramón Márquez y Darwin, distando su punto medio 10 metros 50 centímetros de la esquina formada con esta última calle; 85 metros 30 centímetros al Sudeste, confinando con otros terrenos; al Sudoeste, el arroyo Quita Calzones, y al Nordeste, con el solar letra "A". Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.267.14 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín y cordón; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.309.88 al día del remate, abonando la diferencia en efectivo hasta cubrir el precio ofertado; H) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de Albino Zecchi, según antecedentes que, conjuntamente con los títulos de propiedad, están en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.7-6359-v.jl.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 209 serie "25", a cargo de ADAN CIPRIANO MENDARO, el próximo 24 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Raúl R. Ralla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos (pesos 3.889.00), un terreno y mejoras en la décimoséptima sección judicial de este Departamento, padrón setenta y nueve mil setecientos veintisiete, con una superficie de trescientos sesenta y seis metros ocho mil novecientos ochenta centímetros, señalado con el número 73 de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Mayo de 1912, deslindado así: 10 metros 22 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Galvani, edificio 10, entre las de Guarapirú y General Enrique Castro, por 35 metros 90 centímetros de fondo, lindando: al Sudoeste, con el solar 82; al Nordeste, con los solares 69, 70, 71 y 72, y al Sudeste, con el 74. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.696.34 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo del precio al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de dos mil pesos (pesos 2.000.00), en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.778.77 al día del remate, abonando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Sobre el inmueble existe una segunda hipoteca a favor de HECTOR DE LEON, según nota en el título de propiedad, que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.4-6209-v.jl.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 54 serie "25", a cargo de FELIX BECERRA, el próximo 23 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arsenio Martínez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil setecientos noventa y dos pesos ($ 10.792.00), un terreno y mejoras en la décimoctava sección judicial de este Departamento, padrón número ciento veintisiete mil noventa y uno, con una superficie de ciento veintiocho metros cincuenta y cinco decímetros, señalado con la letra "C" en plano del ingeniero Luis Caselli, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Diciembre de 1928, deslindado así: 7 metros 50 centímetros de frente al Sudeste, al bulevar General Artigas, edificio 1077, entre las calles Maldonado y Durazno; igual medida al Nordoeste, con sucesión Nicolás Roca; 17 metros 14 centímetros en los lados Nordeste y Sudoeste, limitando por ambos vientos con Gaspar Gestido Peña. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.161.94 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El precio podrá integrarse en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 8.858.94 al día del remate, abonando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.2-6193-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, N.o 179 serie "29", a cargo de ROBERTO WILSON, el próximo 21 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos cuarenta y un pesos ($ 3.541.00), un terreno y mejoras en la vigésimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón setenta y dos mil quinientos setenta y uno, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros, señalado con el número 13 en plano del agrimensor Federico Delgado, de 1899 deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle María Stagnero de Munar edificio 2958 entre las de Apóstoles y Agaces, por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con el solar 14; al Sureste, con el 12, y al Noreste, con el 11. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 7 de Junio último a $ 3.291.00 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta

al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cien pesos ($ 2.100.00) com préstamo por ley común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Juan Rodríguez López. Gerente. (Cuenta corriente) Jl.1.o-6142-v.jl.11.

COMERCIALES

LIBRETA DE CAJA DE AHORROS EXTRAVIADA

Extravié libreta de Caja de Ahorros del Banco Italiano (Sucursal Cordón), a orden del ALFREDO TISANI, 18 de Julio 1453.

$2.40 Jn.13-5540-v.ag.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑIA QUIMICA URUGUAYA LIMITADA".

Por escritura que el 18 de Junio de 1941, autorizó el escribano Francisco Javier Cosio, las sociedades anónimas "BUNGE Y BORN LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA" y GRAMON S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES", constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes características: Razón social. "Compañía Química Uruguaya Limitada", pudiendo usarla en abreviatura "Quimur Limitada". Domicilio. Ciudad de Montevideo, avenida General Rondeau número 2246, pudiendo establecer sucursales o agencias en toda la República. Objeto Importación, industrialización, y o compraventa de productos químicos y afines, pudiendo extender su acción a otros asuntos o renglones comerciales o industriales cuando así lo resuelvan socios que representen por lo menos el 50 o|o del capital social. Plazo. Cincuenta años, a contar del 18 de Junio de 1941. Capital. Cien mil pesos en efectivo, totalmente integrado y aportado así: "Bunge y Born Liimtada Sociedad Anónima Uruguaya" $ 95.000.00 y "Gramón Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales" $ 5.000.00. Administración. La Administración y Gerencia de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo conjunto de los señores Walter Friling y Juan Proto Barbieri, nombrados Administradores con toda amplitud de facultades. Utilidades. Se distribuirán así: un cinco por ciento se destinará para formar un fondo de reserva legal hasta alcanzar el 50 o|o del capital social, y el remanente, hechas las reservas legales que convinieran los socios, será repartido entre los socios en proporción del capital aportado o pasado al nuevo ejercicio. Inscripción. El contrato fué inscripto el 24 del corriente mes y año, con el número 6 al folio 11 vuelta y siguientes del tomo 4.o de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo. En cumplimiento de las disposiciones legales, se efectúa esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Walter Friling. — Juan Proto Barbieri.

$20 25 Jn.27-6019-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en el balneario puerto "La Paloma" bajo la denominación "Los Mariscos" y bajo la razón social "Colombi y Sicardi", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor OSCAR SICARDI Y a los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430 (escribanía Puig y Viapiana). Montevideo. — Julio Colombi — Victorino J. Armesto. — Oscar Sicardi -

$5.00 Jn.27-5994-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, calle Rincón 696, disolveremos la sociedad que gira en plaza bajo la firma de "SAITA y GRAIÑO", dedicada a instalaciones sanitarias y anexos. Los acreedores deberán presentarse a dicha escribanía. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Néstor Pedro Saita. — Deogracias Graiño.

$5.00 Jn.21-5802-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don George Basarab, al constituir la sociedad "BASARAB y SAN JUAN, Limitada", enajenó a ésta como aporte: A) Los derechos que le correspondían en dos solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la calle Isla de Gaspar 2231 (10.a sección judicial de Montevideo); y B) Las máquinas, herramientas, muebles, útiles, materias primas, artículos ya manufacturados y demás accesorios de la fáfrica de artículos de cerámica instalada en los terrenos mencionados. Los que se consideren con derechos deben presentarse a la escribanía del señor Julio Maia, calle Duvimioso Terra 1060.

$6.00 Jn.30-6102-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de mercería y artículos de punto sito en la calle Convención número 1416, a favor de la señorita OFELIA BIDEGARAY. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo 535 (tercer piso), estudio del escribano Antonio Bidart. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Francisco Martín. — María de los Dolores Martín. — Salvador Martín. — Orga Martín de Mintegui. — Romeo Mintegui.

$5.00 Jn.30-6088-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del estudio jurídico comercial - administrativo "Romeo Atanasiu", calle Juan Carlos Gómez 1305 (teléfono 8 - 88 - 89), que el 30 de Abril de 1941 hemos disuelto amistosamente la sociedad de hecho que teníamos constituída en esta Capital en el ramo de zapatería, en la calle Yaguarón 1248, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LUIS ZUPPARDI y desligándose el socio Gilberto Liguori de las actividades del citado comercio, que quedará de exclusiva propiedad del socio Zuppardi. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — Luis Pascual Zuppardi. — Gilberto Nicola Liguori.

$5.00 Jn.30-6111-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La casa de préstamos "AL TEMPLO DE LYON", avisa a su clientela que por conclusión de negocios deben cancelar sus operaciones de préstamos antes del mes de Diciembre del corriente año. — Montevideo, Junio de 1941.

$5.00 Jn.28-6047-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904; hago saber al comercio y público en general; que he prometido en venta al señor JACOBO GALLEGO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 12 del camino Gori (16.a sección judicial). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal, en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada 4103. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Rosa Piaggio de De León. — Jacobo Gallego.

$5.00 Jn.28-6051-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que desde el día 1.o de Abril próximo pasado, ha quedado disuelta totalmente la sociedad comercial colectiva, integrada por los señores Miguel Tellería y Eduardo Luis Radio, que gira en esta plaza, avenida General Rondeau número 1490, bajo la razón social de "Tellería y Radio", y con la denominación de "La Comercial", en el ramo de pinturería, papelería y anexos, tomando a su cargo el señor EDUARDO LUIS RADIO, el activo y pasivo de dicha sociedad, quien continuará con los negocios de la misma, y quedando desligado en absoluto el otro socio señor Miguel Tellería. A los efectos establecidos por la ley comercial, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Miguel Tellería. — Eduardo Luis Radio. — Tellería y Radio.

$6.00 Jn.28-6062-v.jl.17.

"EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Primera citación

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el 21 de Julio próximo a las 18 y 30 horas en la sede social, Ciudadela 1469. Orden del día: Solicitud del Directorio para operar de acuerdo con lo que establece el inciso G) del artículo 16 de los estatutos.— Montevideo. Junio 24 de 1941. — Octavio J. L. Damiani. Presidente. — E. Terra Arocena, Secretario interino.

$5.25 Jn.27-5993-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que resolví vender a don ALBERTO VIDART el comercio que en el ramo de restaurant, con el nombre de "Fonda Española" tengo instalado en la calle Ituzaingó esquina Lavalleja, de la ciudad de Rivera, siendo de mi cargo todos los créditos contra dicha casa hasta el treinta de Junio del corriente año, los que deberán ser presentados en la calle Faustino Carámbula número 1203, de la ciudad de Rivera. Los posteriores a esa fecha serán de cargo del comprador. — Rivera, Junio 25 de 1941. — Victoriano País. — Alberto Vidart.

$5.00 Jl.5-6265-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle La Paz 2201, a favor de la señora AGAUNNI SILOYAN DE TCHINOYAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Manuel Paz. — Agaunni Siloyan de Tchinoyan.

$5.00 Jl.5-6262-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad "MANZANARES LIMITADA" las maquinarias, instalaciones, motores y materiales, repuestos, muebles, útiles, herramientas y demás accesorios de la fábrica y refinería de aceite perteneciente a la extinguida firma "E. Bigorra y Compañía", situada en la casa números 1633 y 1635 de la calle Cuareim, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa antes indicada. — Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Emilio Bigorra. — Juan Debernardis. — Miguel Debernardis. — Otelo J. C. García. — Elina Vidal Goñi de García.

$6.00 Jl.4-6225-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contrate vender a los señores VICTORIANO CORREA, CANDIDO CORREA y DONATO LLANO el comercio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Flores número 2502, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Francisco Llano. — Victoriano Correa. — Cándido Correa. — Donato Llano.

$5.00 Jl.4-6222-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor EULOGIO RODRIGUEZ el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Mayo número 499, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Patricio Vidal. — Eulogio Rodríguez.

$5.00 Jl.4-6223-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, en el ramo de taller de calzado sito en la calle Carlos María Ramírez 931, bajo la firma de "JOSE UNAMIAN y COMPAÑIA", desligándose de la misma el socio señor Nubar Unamian y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Unamian. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1941. — José Unamian. — Nubar Unamian.

$5.00 Jl.1.o-6136-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos convenido disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la razón social LOFFREDO - DIPOLITO, haciéndose cargo éste del pasivo social, a cuyo efecto deben presentarse los acreedores para su cobro en el domicilio social, calle Constitución número 1775. — Montevideo, Julio 2 de 1941. — Domingo Loffredo. — Francisco Dipólito (hijo).

$5.00 Jl.7-6305-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JUAN HARAN la casa de comercio en el ramo de panadería establecida en esta plaza, casa número 2302 de la calle Dante. Los que se consideren acreedores deberán presentar con sus respectivos comprobantes en la calle Reconquista 465, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Celestino González Fernández.

$5.00 Jn.24-5871-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor SEGUNDO LOPEZ FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de panadería establecida en esta plaza, casa número 2302 de la calle Dante. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en la calle Reconquista 465, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Juan Harán.

$5 00 Jn.24-5872-v.jl.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ENPAC"

Por escritura que el 26 de Mayo autorizó el escribano Antonio R. Pintaluba, los señores C. HOMERO RIVERO y WALTER ZORLIG constituyen una sociedad de responsabilidad limitada denominada "E. N. P. A. C., Limitada". Objeto: fabricación y venta de bombones y artículos similares. Capital: $ 6.000.00. Domicilio: Arenal Grande 1629 (ciudad de Montevideo). Dirección y administración a cargo de los dos socios, obrando y firmando conjuntamente o separadamente por medio de poderes mutuos. Constrato inscripto el 6 de Junio de 1941, con el número 39, folio 180 y siguientes folios del libro número 3 de Contratos Sociales del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. En cumplimiento de las disposiciones legales se efectúa esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Fábrica Enpac, Sociedad Limitada. — C Homero Rivero. — Walter Zorlig.

$8.25 Jn.30-6093-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de las oficinas A D. J. U. C. O. de Decia y Derudder, calle Daniel Muñoz número 2164, hemos procedido a la disolución de la sociedad que en el ramo de tienda giraba en esta ciudad bajo la firma de "JACOBO SABAJ y COMPAÑIA", en la calle Juan Paullier número 1677, de esta ciudad, retirándose el socio señor Jacobo Sabaj y, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Moris Jafe únicamente de las compras hechas, en Juan Paullier 1677, a nombre de Jacobo Sabaj y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — Jacobo Sabaj. — Moris Jafe.

$6.00 Jn.28-5262-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores GONZALEZ Y COMPAÑIA la casa de comercio que en los ramos de torrefacción, de cafés y anexos, denominada "El Cairo" tengo establecida en la calle Dr. Martín Berinduague número 307 de esta ciudad, debiendo presentarse mis acreedores en la calle Magallanes 1514 con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Juan Novas.

$5.00 Jn 28-6061-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 hemos prometido vender al señor LUIS RUBIO la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería tenemos establecida en la calle Gabriel A Pereira número 3237 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Junio 25 de 1941 García y Pérez.

$5.00 Jn.28-6060-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes declaramos que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta sección, denominada "MALLADA y COMPAÑIA", en la explotación de la Conserjería del "Club Artesano de Colonia Suiza", debiendo pasar los acreedores dentro del término de treinta días por el domicilio número 1169 de la calle 25 de Agosto, de esta villa, con sus comprobantes, a percibir sus créditos (escribanía Bernardi). — Nueva Helvecia, Junio 17 de 1941. — Juan D. Félix. — Medardo Mallada.

$5.00 Jn.23-5863-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que, según escritura autorizada por el escribano Francisco Panizza el 11 de Mayo de 1938, tenemos constituída para la explotación de servicio de ómnibus en esta ciudad, retirándose de ella el socio Antonio Etchebarne y haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios DANTE ANLLELINI y CIPRIANO PIMIENTA. A los efectos que corresponda, se cita a los acreedores al domicilio social, calle Lavalleja número 1081, de esta ciudad (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Durazno, Junio 5 de 1941. — Dante Anllelini. — Cipriano Pimienta. — Antonio Etchebarne.

$7.00 Jn.20-5775-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que José Silva Suárez, con la conformidad del señor José Pombo, ha prometido vender a MIGUEL ESTEVEZ la panadería "Dos Escudos" (antes "Del Cordón"), calle Miguelete número 2211. En el mismo momento se procederá a la disolución de la sociedad entre los nombrados, que gira bajo la firma "Silva y Compañía". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — (Firmados): José Silva Suárez. — Silva y Compañía. — José Pombo. — (Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578).

$5.00 Jn.20-5767-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL VILLAR el comercio que gira en esta plaza, calle Lavalleja 1677, en el ramo de garage y venta de nafta, etc. Los que se consideren con derecho deberán presentar los justificativos correspondientes en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle Colorado 1968 (U. T. E. 23-9-57). — Montevideo, Junio 14 de 1941. — Patrocinio Montes Luengas.

$5.00 Jn.20-5758-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que don Alejandro Olivero vendió a don ELBIO VIÑA la carnicería denominada "Mercado Modelo Piriápolis (Departamento de Maldonado). De acuerdo con le ley de 26 de Setiembre de 1904, las reclamaciones correspondientes a la presente publicación se atenderán en el domicilio del comprador en Montevideo, calle Vilardebó número 1828.

$5.00 Jn.20-5761-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines consiguientes, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos dejado sin valor ni efecto legal alguno la promesa de venta de fecha 13 de Abril último, relativa a la casa de comercio del ramo de provisión de frutas, verduras, lechería y demás anexos, establecida en la calle Rivera número 2100, esquina Joaquín de Salterain, de propiedad de MARIO RIVERA SIBERIO. — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — Mario R. Siberio — A. Domínguez. — Herminia Fernández

$5.00 Jn.20-5747-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Tomás Toribio 1400, a favor del señor OVANESSE PETROSSIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Gabril Sarkisian. — Ovanesse Petrossian.

$5.00 Jn.20-5764-v.jl.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Corrales 3130, a favor de la señorita BLANCA IRMA NICOLAY. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Juan Chiarlone. — Blanca Irma Nicolay.

$5.00 Jn.20-5765-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Simón Bolívar número 1300, esquina Charrúa, de esta Capital, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio los señores SILVERIO y TOMAS GUARINO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las présentes publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Silverio y Tomás Guarino. — Juan Agrodine y Alejandro Yacobcinc.

$5.00 Jl.4-6245-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada en esta Capital el 28 de Junio del corriente año por el escribano H. A. Pérez Dutra, se disolvió la sociedad denominada "Refrigeración Thonney", con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes número 1522, quedando a cargo del señor GONZALO CALZADA el activo y pasivo de dicha sociedad, quien fija como domicilio, a los efectos que hubiere lugar, el mismo local citado. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Avelino C. Brena. — Gonzalo Calzada. — Olivier, Thonney. — Artigas Pereyra.

$5.00 Jl 4-6230-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social "DZIEGIELEWSKI y KUMALA", en el ramo de reparaciones de autos, establecida en la calle La Paz número 1259, debiendo los interesados presentar sus créditos al liquidador nombrado, señor Alfredo Staricco, calle 25 de Mayo 395 (apartamento 2). — Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Alfredo Staricco.

$5.00 Jl.4-6231-v.jl.23.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores ALFONSO ALVAREZ y RUFINO ANTONIO NESTI para la explotación del café, despacho de bebidas alcohólicas y minutas establecido en la calle Cuareim número 1321, que giraba bajo la razón de Alvarez y Nesti" constituyéndose una nueva sociedad integrada por los señores Rufino Antonio Nesti y Antonio Nesti, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Alfonso Alvarez. — Nesti Hermanos.

$5.00 Jl.4-6219-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor MANUEL ESTEVEZ RIAL el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Flores número 2492 (bis), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — José Andrade. — José Castro. — Gregorio Rus. — Manuel Estévez Rial.

$5.00 Jl.4-6220-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender al señor JOSE COSTA el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en la calle Justo Maeso número 3490, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Ramón Suárez. — José Costa.

$5.00 Jl.4-6221-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he resuelto incorporar como socio en mi establecimiento de carpintería, que tengo en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 936, a don HERSZ SZAFRAN, rogando a los que tengan que hacer algún reclamo presentarse en la calle Bartolomé Mitre número 1381, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1941. — Salomón Szafran.

$5.00 Jl.4-6210-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público. a los efectos legales pertinentes, que por escritura otorgada ante el escribano señor Carlos E. Schinckendantz, el 23 de Junio corriente se declaró totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta Capital con la razón de "MOSER y COMPAÑIA", en el ramo de taller mecánico y de reparaciones de automóviles en la calle Cerro Largo número 1074, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, en general, el socio señor Moser. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Otto Kauffmann. — Bogislaw Moser.

$5.00 Jl.2-6175-v.jl.21.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha liquidado la sociedad "WILDBAUM y COMPAÑIA". en el ramo de silletería y anexos, Guadalupe 2190. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal en la calle José L. Terra 2535. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Natalio Stadler. — Leizer Wildbaum.

$5.00 Jl.2-6163-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que por compromiso suscripto ante el escribano Nelson Raúl Risso. hemos resuelto disolver nuestra sociedad y declarar definitivamente cerradas desde ayer. Junio 30, todas nuestras operaciones sociales. y hemos prometido vender, por el mismo compromiso, a don CARLOS M. BOSCH la Sección "Materiales de Construcción". y a los señores GERANIO y RUBEN FABREGAS la Sección "Lampistería". A los efectos legales se realizan estas publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904), debiendo concurrir los interesados a nuestra casa de comercio, calle Uruguay número 783. — Montevideo Julio 1.o de 1941. — Bosch y Fábregas.

$5.00 Jl.2-6170-v.jl.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Rogelio Abella hace saber que prometió vender al señor LAUREANO MARTIN su establecimiento mercantil que gira bajo su nombre en esta plaza. Molinos de Raffo número 628, esquina Francisco Miranda, en el ramo de comestibles y bebidas alcohólicas. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A.": de R. Cercido e I. F. López. Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Junio 27 de 1941. — Rogelio Abella — Laureano Martín.

$5.00 Jl.1.o-6151-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a los señores MANUEL LOUREIRO, MANUEL SUAREZ y PAULINO VILLANUEVA el negocio de panadería denominado "Carrasco". que tengo establecido en esta ciudad. avenida Arocena número 1558. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. en el escritorio del escribano Pablo Isetta. calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Rogelio Do Mato.

$5.00 Jl.1.o-6120-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que José Gerhard venderá su comercio que gira bajo la firma "Fábrica de Velas San José. José Gerhard". con domicilio en Larrañaga 3450. a favor de la firma social que con la misma denominación girará en esta plaza. Y se emplaza a quienes tengan créditos y derechos a presentarlos al doctor Manuel Carlos de Castro. calle Doctor Pablo de María 1446 (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$5.00 Jl.2-6159-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación de la panadería denominada "Del Tigre". que bajo la razón social de "PEREZ y PEREZ" gira en esta ciudad calle Nueva Palmira N.os 2064 y 2066. habiendo prometido el socio señor Andrés Pérez Santos vender su parte proindivisa en el establecimiento mencionado a don Manuel Corgo. quedando. en consecuencia. la nueva firma integrada por los señores Manuel Pérez Mourelle y Manuel Corgo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Andrés Pérez Santos. — Manuel Pérez Mourelle. — Manuel Corgo.

$6.00 Jl.1.o-6119-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que he prometido vender a la señora ELVIRA CEDEIRA DE MIRA el comercio que en ramo de venta de pan, leche y anexos gira en esta plaza, en la calle Paysandú número 1395, denominado "Etrella Olímpica". Se hacen estas publicaciones de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso escritorio A). — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Santiago Guassardo. — Elvira Cedeira de Mira.

$5.00 Jl.2-6197-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos. Constitución 2116, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "BEDROSIAN HERMANOS", en el ramo de almacén, en la calle Amado Nervo 3697. haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Huosep Bedrossian y notificando a los acreedores a los efectos pertinentes. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Bedrossian Hermanos.

$5.00 Jl.3-6185-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor KACHER BEDROSSINA mi casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Carabelas 2907, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio de 1941. — Hagodjian Apanian.

$5.00 Jl.3-6186-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad". de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor de los señores PIZZORNO y CABARCOS la casa de comercio en el ramo de provisión y fiambrería sita en la calle San Martín 2987, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Julio 2 de 1941. — Secondo y Rodríguez.

$5.00 Jl.3-6187-v.jl.22.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hijo JUAN LEGLISE la parte que me corresponde en el comercio situado en el saladero "Barrio Patulé". primera sección judicial de este Departamento. en los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando el comprador señor Juan Leglise con el activo y pasivo del expresado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 89, dentro del plazo de treinta días. — Salto, Junio 19 de 1941. — Louis Leglise. — Juan Leglise

$6.00 Jn.23-5859-v.jl 12

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria para el viernes 11 del corriente a las 15 y 30 horas. en el local de este Banco, calle Sarandí número 402. con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado. acordar el dividendo a repartirse. proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo, Julio 3 de 1941. — El Gerente

$12.00 Jl 3-6195-v.jl.11

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "CAMPOS y RODRIGUEZ" que gira en esta plaza, en la calle Daniel Muñoz 2115. habiéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Rodríguez. debiendo presentarse los acreedores en la calle 25 de Mayo 555 (primer piso. escritorio L). — Montevideo, Junio 27 de 1941. — Juan Campos. — Federico Siccardi. — Luis Rodríguez.

$5.00 Jl.1.o-6137-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 31 de Mayo del año en curso, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la denominación de "SOCIEDAD GANADERA, VIUDA DE ADELINO FERNANDEZ Y COMPAÑIA", instalada en José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Ezequiel Maderna. calle Sarandí 493 (2.o piso). Montevideo — Montevideo. Junio 1.o de 1941.

$5.00 Jn.27-6043-v.jl.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender las maquinarias. instalaciones. motores y demás accesorios que forman parte del "Molino Gianasso". instalado en la calle Nicaragua números 1231 y 1241 esquina a la calle Pampas. de esta ciudad. Simultáneamente se disolverá la sociedad "GIANASSO HERMANOS". integrada por Luis y Alfredo Gianasso la que se había hecho cargo del activo y pasivo de la disuelta sociedad "Gianasso y Compañía" que la integraban Luis, Horacio y Alfredo Gianasso y Angel Fructuoso Gay. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, citamos a nuestros acreedores para que concurran a cobrar sus créditos. dentro de treinta días. en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio. calle Sarandí número 335. de esta ciudad. — Montevideo. Junio 24 de 1941. — Luis Gianasso. — Alfredo Gianasso. — Margarita Gianasso. — Luisa Gianasso. — "Gianasso Hermanos".

$7.00 Jn.27-6018-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a los señores MANUEL QUINTANS y DOMINGO MARCHI, nuestro comercio de imprenta sito en la calle Río Negro número 1631 de esta ciudad antes Plaza Independencia número 805) y que gira bajo la razón social de Bonifacino Hermanos antes Imprenta Benedetti). Se hace constar que dicho comercio estuvo ocupado por Clobis A. Tolelo, José Cristóbal Sánchez Jesús Rilo Suárez y José Trasmonte. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. hacemos estas publicaciones. para que todos los que se consideren con derecho presenten los justificativos de sus créditos al escribano Raúl Astarita Paysandú 811). — Montevideo Junio 24 de 1941. — Juan Tancredi Bonifacino. — Carlos David Bonifacino. — Manuel Quintans. — Domingo Marchi.

$6.00 Jn 27-6011-v.jl 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Wing Kong Chung y don Hua Sung Wu, han prometido vender a don CHI WEN las dos terceras partes que tienen en la "Tintorería Mariposa", de Wing Kong Chung y Compañía sita en la calle San José número 1183 Y se cita a los acreedores para que, dentro de treinta días, se presenten a la calle Canelones número 2117 a recibir sus créditos. — Montevideo. Junio 24 de 1941. — Wu Hua Sung. — Wing Kong Chung.

$5.00 Jn.27-5999-v.jl 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Ottonello hace saber al comercio y al público en general. que ha rescindido el compromiso de compraventa que tenía con la señorita EIDEL RAQUEL WEINSTEIN, relativo al comercio que en el ramo de carnicería y fábrica de productos porcinos, tiene instalado en la calle General Flores número 2252. de esta ciudad y que a su vez ha prometido vender dicho comercio. al señor EDUARDO C HANSEN. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. dentro del plazo legal. ante el escribano Máximo García Lagarmilla. calle Cerro Largo número 1061. — Montevideo. Junio 21 de 1941. — Angel Ottonello.

$6.00 Jn.27-5998-v.jl.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor SEROPE CABAKIAN el comercio en el ramo de casa de comidas y bar con alcohólicas situado en la calle Hocquart número 2200 esquina a la de Eduardo A. Díaz, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Junio 19 de 1941 — Julián G. Moreno — Serope Cabakian.

$5.00 Jn.26-5943-v.jl.15.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se efectuará el miércoles 16 del corriente a la hora 16 y 30 en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1941; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 3 de 1941. — El Secretario.

$10.50 Jl.4-6171-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace sbaer que hemos prometido vender a don EMILIO TERRELLI, el establecimiento de garage que tenemos instalado en la avenida Larrañaga número 2583. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la casa número 444 (primer piso, escritorio número 2) de la calle Sarandí, estudio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin dentro del término legal. — Por la Sociedad Torres Hermanos, Héctor María Torres. — Fermín Arturo Torres

$5.00 Jn.26-5944-v.jl.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores ALONSO y LOPEZ, del negocio que teníamos en esta ciudad, calle Daniel Muñoz 2038, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Silvio Alonso. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Lino López. — Silvio Alonso.

$5.00 Jn.26-5983-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores MULLER y KARDOS, del negocio que teníamos en la calle Yaguarón 1637, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Pedro Muller. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Padro Fabio Muller. — Luis Kardos.

$5.00 Jn.26-5984-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ROGELIO GONZALEZ mi casa de comercio que en el ramo de cantina tengo establecida en la avenida General Flores 3354. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Nicolás Castagnetto (hijo). — Rogelio González.

$5.00 Jn.26-5985-v.jl.15.

LA CAJA OBRERA
65.o DIVIDENDO PROVISORIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o, correspondiente al primer semestre de 1941. — Montevideo, Julio 3 de 1941. — La Gerencia.

$3.00 Jl.7-6317-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don EDMUNDO BOTTA la casa de comercio que en el ramo de artículos para radio y bajo la denominación de "Waswall Radio" tengo establecida en la casa 1179 de la calle Uruguay, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio prometida en venta. — Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Juan Felipe Gazzo.

$5.00 Jl.5-6266-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor de JESUS GAYOL la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Corrales 2702 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — María M. de Viviani.

$5.00 Jn.26-5925-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Serafín Rodríguez y Serafín Paz, han disuelto la sociedad comercial que tenían constituída, y que giraba en esta ciudad, calle Arrieta número 3488, explotando el ramo de carnicería, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor SERAFIN RODRIGUEZ. Todos los acreedores deberán presentar sus cuentas en el estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. Se realizan estas publicaciones de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. — Montevideo, Junio 22 de 1941. — Serafín Rodríguez. — Serafín Paz

$5.00 Jn.25-5926-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en este pueblo, bajo la denominación de "Baar Copacabana" y razón social "Martínez y Perdomo", en la esquina de las calles número 5 y 10, donde deberán presentarse los acreedores a percibir sus créditos haciéndose cargo del activo y pasivo el socio FAUSTINO MARTINEZ RODRIGUEZ, desligándose de la misma, el socio Ramón Perdomo Rodríguez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación. — José Enrique Rodó, Junio 19 de 1941. — Faustino Martínez. — Ramón Perdomo.

$5.00 Jn.25-5915-v.jl.14.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1940. Elección de Directorio. — El Secretario.

$5.25 Jn.27-6042-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor del señor RAFAEL JULI mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Colón número 1325 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Moisés Iss — Rafael Juli.

$5.00 Jn.25-5930-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la bodega de vinos situada en el camino a la Tablada, que gira bajo la razón social de Eliseo Lema e Hijos, retirándose los socios señores Manuel, Hipólito, María, Amelia, Alfredo y Adolfo Lema, quedando a cargo del activo y pasivo de la referida bodega el señor ELISEO LEMA. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Eliseo Lema e Hijos —Eliseo Lema.

$5.00 Jn.25-5931-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor HIGINIO DIAZ, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle La Gaceta número 1278, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Claudio Alonso.

$5.00 Jn.25-5928-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a MARIA A. SILVA DE URRUTIA el negocio que en el ramo de provisión tengo establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 177 en fin de que los acreedores se presenten en el citado negocio con los justificativos de sus créditos dentro del téérmino legal — Montevideo, Junio 21 de 1941. — Corina Muniz de Regueira.

$5.00 Jn.26-5945-v.jl.15.

M. A. R. V. A. R., SOCIEDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano Julio H. Halty el 16 de Junio último, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 61 al folio 238 vuelto, y siguientes del tomo 3.o del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad "M. A. R. V. A. R., Sociedad Limitada". Consta en dicha escritura que la sociedad es de responsabilidad limitada y girará bajo la razón de "M. A. R. V. A. R., Sociedad Limitada", y la constituyen como únicos socios los señores Guzmán Acosta y Lara, Aquino Varela Guerrero, Juan Carlos Massoué, Enrique Aramburú y Alfonso Rey; que el domicilio de la sociedad será en esta ciudad y su objeto es la explotación comercial de todos los derechos que le acuerda la patente de invención concedida por decreto del Poder Ejecutivo del 9 de Julio de 1940 y, como consecuencia, la venta del dispositivo electro-mecánico denominado "Regulador automático para establecer fijamente la velocidad de los vehículos de motor a explosión, a combustión, Diesel o similares"; que el capital social es la suma de $ 20.000.00, representado por la patente de invención referida, que los socios han avaluado en la suma ya indicada de $ 20.000.00, correspondiendo, al socio Guzmán Acosta y Lara, el 45 o|o, o sea, $ 9.000.00; al socio Aquino Varela Guerrero, el 25 o|o, o sea, $ 5.000.00, y a cada uno de los demás socios, el 10 o|o, esto es, $ 2.000.00; Que el plazo es de diez años, a partir del 16 de Junio del corriente año y que la firma social estará a cargo de los socios Directores y Administradores, señores Aquino Varela Guerrero y Enrique Aramburú, indistintamente. — Montevideo, Julio 1.o de 1941.

$18.75 Jl.5-6259-v.jl.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situado en el kilómetro 30 de la carretera al Sauce, mediante la cesión que de su cuota social hace Gregorio Viña a FELICIANO VIÑA, quien se hace cargo del activo y pasivo del comercio. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Gregorio Viña. — Feliciano Viña.

$5.00 Jn.26-5947-v.jl.15.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 21 del corriente mes a las dieciséis horas y treinta minutos, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día. 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección de dos titulares y sus suplentes para la Comisión de Cuentas, de acuerdo con el artículo 47.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día jueves 17 del corriente a las dieciséis horas y treinta minutos. — Montevideo, Julio 5 de 1941.

$13.65 Jl.5-6238-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he contratado vender al señor JESUS BASANTA mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle 21 de Setiembre número 2297, de esta ciudad. A los efectos de la ley respectiva se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Carlos Barboni. — Jesús Basanta.

$5.00 Jl.5-6260-v.jl 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor INDALECIO ANTELO la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas tengo establecida en la calle Ejido 1368, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 4 de 1941. — Francisco Sandoval.

$5.00 Jl.7-6312-v.jl.26.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al público y comercio que hemos prometido vender al señor JOSE ANTONIO POSE la panadería denominada "Del Comercio", con domicilio en Gobernador Viana número 2678, de esta plaza. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano E Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso A), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1941 — Manuel García. — Angel Sedes.
$5.00 Jn.21-5806-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor RAMON R. LLUBERAS las existencias de mercaderías que tengo en mi casa de comercio establecida en Rincón de Valentín (Departamento de Salto) quedando las cuentas a pagar y a cobrar a mi cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Junio 16 de 1941 — Claudina Moreno. — Ramón R. Lluberas.
$5.00 Jn.23-5858-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos a lcomercio en general que el 30 de Junio del corriente año hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social "FERRARA y CARBALLO", establecida en la calle Colombia número 1237, en el ramo de carpintería de obra, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio señor Blas A. Ferrara. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los señores acreedores y se hace esta publicación. Los acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos en la calle Colombia número 1237. — Montevideo, Junio 25 de 1941.
$5.00 Jl.7-6295-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos establecida y que giraba bajo la firma de "ACEBAL y COMPAÑIA", con comercio de café y bar en la casa de la calle Isla de Flores número 1299, de esta Capital. En consecuencia, retirándose el socio don Ramón Gómez continuará con el referido negocio el socio señor Ricardo Acebal, quien toma a su cargo el activo y pasivo social. bre de 1904 se hacen las presentes publibre de 1904 se hacen las presente publicaciones. — Montevideo, Junio 1 o de 1941 — Ricardo Acebal. — Ramón Gómez.
$5.00 Jn.21-5792-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad MENENDEZ y HERMIDA, establecida con almacén de comestibles en la calle Durazno número 2399, vendiendo el señor Juan Hermida su parte proindivisa al señor José Menéndez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el mencionado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Menéndez y Hermida. — José Menéndez. — Juan Hermida.
$5.00 Jn.21-5793-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, calle Wenceslao Regules 3700, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, bajo la firma de JOSE MOSQUERA y COMPAÑIA, desligándose de la misma el socio señor José Mosquera Losada y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Mosquera Diz. A los efectos que hubiere lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 1.o de 1941. — José Mosquera Losada. — José Mosquera Diz.
$5.00 Jl.7-623-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento del arreglo celebrado con los acreedores de la sucesión de don José A. Domínguez, ésta ha prometido vender a los señores RAUL CARDOZO y ATILIO SILVEIRA las existencias, instalaciones y créditos activos de la casa de comercio que el causante tuvo en Sarandí del Arapey, 9.a sección judicial del Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, en cuanto correspondan, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes número 1413. — Montevideo, Julio 3 de 1941. — Por Sucesión José A. Domínguez: Ramón Esperón.
$6.00 Jl.7-6307-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M Blanco, Convención 1488, hemos resuelto disolver la sociedad "MALESICH y MARTINEZ", establecida con almacén de comestibles en la calle Martín Berinduague número 140, de esta Capital, retirándose el señor Luis V. Martínez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Malesich. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Juan Malesich. — Luis Víctor Martínez.
$5.00 Jn.21-5805-v.jl.10.

AVISOS DEL DIA

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción de armario-archivos de madera para la Inspección General del Ejército, Soriano esquina Paraguay, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, Cerrito 306, esquina Colón, de 13 y 30 a 18 y 30, y en donde serán abiertas las propuestas el día 16 de Julio corriente a la hora 16, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 4 de 1941. — El Arquitecto Jefe, Mayor José Demicheli.
(Cuenta corriente) Jl 8-6364-v.jl.15.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 22!1
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la impresión de 1:000.000 de "Valores de Contralor" por el procedimiento fotolitográfico "Offsedt".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de la hora 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 y sábados de 9 a 11.

Las propuestas se abrirán el 23 de Julio corriente a la hora 11 en la Gerencia de la Caja.
(Cuenta corriente) Jl.8-6362-v.jl.10.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 3511

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de una alfombra, de acuerdo con las características dadas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos, calle Piedras número 363, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de 9 a 11.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran, a las 16 horas del día 21 de Julio. — Montevideo, Julio 4 de 1941. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jl 8-6363-v.jl.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37170

Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Narciso Ormaechea, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHAMPOING"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.8-6213-v.jl.19.

ACTA N.o 37171

Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto que disuelto en el agua en que se lavan las medias, evita la corrida de los hilos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.8-6243-v.jl.19.

ACTA N.o 37178

Montevideo, Julio 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"INSTANTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.8-6288-v.jl.19.

ACTA N.o 34477

Montevideo, Enero 13 de 1940. — Con esta fecha la Biberwerk G. m. b. H., de Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

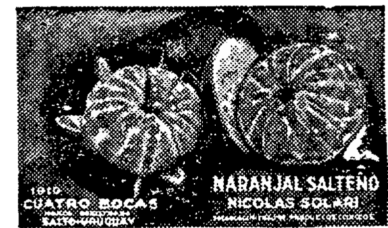
"LAOSIN"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.8-6258-v.jl.19.

ACTA N.o 37172

Montevideo, Julio 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Solari, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (toda clase de frutas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.8-6302-v.jl.19.

ACTA N.o 37177

Montevideo, Julio 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Ferro Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DAYMAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.8-6294-v.jl.19.

ACTA N.o 37169

Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de Louise Jeanne Marie Delorme, Viuda de De Backer; Marcel De Backer e Isabelle Renee Marie De Backer, esposa del señor Paul Eutache Berdot, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

BACKÉRINE

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.8-6242-v.jl.19.

ACTA N.o 37167

Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Kelly - Springfield Tire Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Cumberland, Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KELLY
Springfield

para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas compuestas entera o principalmente de goma y cámaras para cubiertas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.8-6303-v.jl.19.

ACTA N.o 37165

Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FLORIGRAÑA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.8-6304-v.jl.19.

ACTA N.o 37180

Montevideo, Julio 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Laboratorio Farmaco Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FLORIDAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.8-6340-v.jl.19.

ACTA N.o 37181

Montevideo, Julio 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALPARPLAYA"

para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.8-6342-v.jl.19.

ACTA N.o 27128

Montevideo, Junio 24 de 1941. — Con esta fecha el señor George Francis Welby, por la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VITAMINOL"

para distinguir artículos de la clase 3.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.8-6299-v.jl.19.

ACTA N.o 37175

Montevideo, Julio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Hiram Walker y Sons (Scotland), Limited, de Dumbarton (Escocia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.8-6296-v.jl.19.

ACTA N.o 37179

Montevideo, Julio 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Laboratorio Farmaco Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAFAI"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.8-6341-v.jl.19.

ACTA N.o 37176

Montevideo, Julio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PROMENADE"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.8-6293-v.jl.19.

ACTA N.o 37182

Montevideo, Julio 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Carlos Anselmi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PIC - NIC"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.8-6343-v.jl.19.

ACTA N.o 37184

Montevideo, Julio 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LUTETIA"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.8-6329-v.jl.19.

ACTA N.o 34185

Montevideo, Julio 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MAGIK"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Jl.8-6330-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la construcción del Aeropuerto Nacional y Base de Aviación Militar.

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados qué por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de Junio del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, distrito de Carrasco, con destino a la obra mencionada en la cabecera.

El decreto de la referencia dejó sin efecto la resolución número 2635, refrendada por los señores Ministros de Obras Públicas y Defensa Nacional, de fecha 26 de Diciembre del año pasado, que designaba las propiedades que se debían expropiar para dicha obra.

Los antecedentes están de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde podrán ser examinados y presentarse las observaciones pertinentes, en las condiciones y plazos que establece la ley citada.

Número 1. — Fracción A del plano general de estas expropiaciones, que se cita en el decreto de la referencia. Propietario: don Conrado García Lagos. Superficie: 68 H., 5971 m.2 38, linda: por el Noreste, con más campo de don Conrado García Lagos; Sureste, da frente al camino al paso de Carrasco; Suroeste, con campos de don Tomás A. García Lagos, y por el Oeste, da frente a la carretera a la Colonia Nicolich.

Número 2. — Propietaria: doña Sara Faustina García Gómez de Secco Illa. Fracción B del plano general citado. Superficie: 28 H., 9492 m.2 6331, linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino al paso de Carrasco; Este, más campo de doña Sara F. G. G. de Secco Illa; Sur y Suroeste, con caminos de 27 m. 00 de ancho. Fracción B del citado plano, compuesta de 8 m.2 78, linda por el Suroeste y Noroeste, con caminos de 27 m. 00 de ancho; y por el Este, con más campo de la señora F. G. G. de Secco Illa. Esta fracción es de forma triangular. Lote C. de dicho plano, compuesto de 1 H., 5672 m.2 3906, linda: por el Este y Sureste, con el camino al paso de Carrasco; Suroeste, con un camino de 27 m. 00 de ancho, y por el Oeste y Norte, con campos de don Tomás A. García Lagos. Area total que se le expropia a este propietario: 30 H., 5173 m.2 8037.

Número 3. — Fracción D del plano general de la referencia. Propietarios: los sucesores de doña Sara García Lagos de Becú. Superficie: 26 H., 1202 m 2 38, linda: por el Noreste con un camino de 27 m. 00 de ancho; Este y Sur, con más campo de los sucesores de doña Sara G. L. de Becú, y por el Noroeste, con campos de don Ricardo M. García Lagos.

Número 4. — Propietario: don Ricardo Mateo García Lagos. Fracción E del plano de la referencia. Superficie: 27 H. 8307 m.2 74, linda: por el Noroeste, con el camino al paso de Carrasco; Noreste, con un camino de 27 m. 00 de ancho; Sureste y Sur, con las sucesiones de doña Sara G. L. de Becú y más campos de don Ricardo M. García Lagos, respectivamente. Fracción F del mismo plano. Superficie: 26 H., 3568 m 2 93, linda: por el Noreste, con campos de don Tomás A. García Lagos y con un camino vecinal; por el Sureste, con el camino al paso de Carrasco, y por el Oeste da frente a la carretera a la Colonia "Nicolich". Fración G. del mismo plano. Superficie: 40 H., 8590 m.2 38, linda: por el Norte, con don Tomás A. García Lagos; Este con la carretera a la Colonia "Nicolich", y por el Sur y Oeste, con más campo de don Ricardo M. García Lagos. Fracción H del mismo plano. Superficie: 2 H. 3682 m.2 11, linda: por el Noreste, con campos de don Tomás A. García Lagos; Sureste, con el camino al paso de Carrasco, y por el Suroeste y Oeste, con un camino vecinal. Area total que se le expropia a este propietario: 97 H., 4149 m.2 16.

Número 5. — Propietario: don Tomás Alfredo García Lagos. Fracción I del plano citado. Superficie: 53 H., 4195 m.2 9927, linda: por el Noreste, con campos de don Conrado García Lagos; por el Este y Sureste, con el camino al paso de Carrasco, con otro camino de 27 m. de ancho y con doña Sara G. G. de Secco Illa; por el Suroeste, con don Ricardo M. García Lagos y con un camino vecinal, y por el Oeste, da frente a la carretera a la Colonia "Nicolich". Fracción J del mismo plano. Superficie: 8 H. 1200 m.2. linda: por el Noreste, con camino vecinal; por el Suroeste, con don Ricardo M. García Lagos, y por el Oeste, da frente a la carretera a la Colonia "Nicolich". Fracción K del mismo plano. Superficie: 88 H., 4570 m.2 9036, linda: por el Oeste y Norte, con más campo de don Tomás Alfredo García Lagos; por el Este, da frente a la carretera que conduce a la Colonia "Nicolich", y por el Sur, con campos de don Ricardo M. García Lagos. Area total que se le ha expropiado a este propietario: 149 H., 9966 m.2 8963.

Número 6 — Fracción L del plano de la referencia. Propietaria: doña Amalia Fonseca de Nicolich. Superficie 44 m.2 25, linda: por el Oeste y Norte, con más terreno de doña Amalia F. de Nicolich, y por el Sureste, con campos de don Tomás A. García Lagos. — Montevideo, Julio de 1941. — Alberto Galletti, Tesorero Notificador.

(Cuenta corriente) Jl.8-6365-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 34

Se llama a licitación pública para las obras de recargo de trozos de la carretera San Carlos - Rocha y construcción del empalme con el camino a playa Manantiales.
Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 8 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.8-6360-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Liictación pública número 17

Se llama a licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Arenal Chico, kilómetros 19.165.60 - 19.210.40, de la carretera proyectada entre Nueva Palmira y Dolores (Departamento de Soriano).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 7 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.8-6361-v.jl.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo à los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

$59.80 Jl.8-6350-v.jl.23.

18.a Sección

CARLOS REGALIA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Aguilar 915, y HELEN ELIZABETH BALS CANTWELL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3336.

ALFREDO USHER MARLAC, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Eugenio Masculino 2628, y YOLANDA HELENA QUINTEROS PUJADAS, 26 años, soltera oriental, domiciliada Echevarría 512.

Sección

JUAN PEDRO DE LEON, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado avenida Sayago 1004, y EMA LUISA ADIPE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4768.

$2.00 P|p.-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEYRIGA o ESTEBAN PEIRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.8-6349-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA INFANTE DE BOLAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.8-6345-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrade de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALEJANDRO o TOMAS A. o TOMAS PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jl.8-6346-v.jl.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO UBOLDI y ROSA UBOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jl.8-6347-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA BONILLA DE BLANCO o GREGORIA GENARA BONILLA DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace ocnstar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.8-6348-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos "MIGUEL E. TEDROS. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del nueve del corriente, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Miguel E. Tedros. De acuerdo con el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Durazno, Junio 25 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.40 Jl.21-6353-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Luis Gómez do Nascimento contra MARIA DE LOURDES LEAL MACHADO DE GOMEZ DO NASCIMENTO. Divorcio" (artículo 148 inciso 1.o del Código Civil, Libro 31, Folio 52), se cita, llama y emplaza a la demandada, doña María de Lourdes Leal Machado de Gómez do Nascimento, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 27 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Jl.21-6366-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILMA ALMEIDA CARDOSO o HILMA CARDOSO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Junio 26 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jl.8-6367-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO GAYE y ZAMIT e INES ARZENO DE GAYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones respectivas. — Rivera, Junio 26 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jl.9-6368-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES BRIZOLARA DE GONÇALVEZ o GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rivera, Junio 24 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jl.8-6369-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN TIBURCIO CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, haciéndose constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Rivera, Junio 28 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jl.8-6370-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA o LUISA FORTUNATA BARNADA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Jl.8-6333-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA LOPEZ LARRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Jl.8-6334-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MILANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Jl.8-6335-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DENIS DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Jl.8-6336-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ISAIAS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de los publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Jl.8-6337-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRAXEDES o FRANCISCO PEDRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Jl.8-6338-v.jl.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENEDICTO o BENEDICTO

FUNDADOR OBALDIA y de doña JOAQUINA o MARIA JOAQUINA BALLESTA DE OBALDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.50 Jl.8-6339-v.jl.19.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "MARIA CASAS DE REY. Sucesión", el día veinticuatro de Julio próximo se procederá por el martillero don Luis Biestro, a sacar a remate por la base de las dos terceras partes del valor que tienen para el pago de la contribución inmobiliaria y en las horas que se expresarán, los siguientes bienes: A la hora quince y treinta: Un inmueble y sus mejoras sito en la calle Vázquez, cuya puerta de entrada está señalada con el número 978, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, distando el punto medio de dicho frente 26 metros 25 de la esquina con la nombrada calle San Salvador, deslindándose así: 10 metros de frente a la calle Vázquez, al Oeste; igual extensión al Este, limitando con el solar número 3, y 25 metros 30 en cada uno de sus límites Norte y Sur, lindando la primera con los solares números 1 y 2 y la segunda con el solar número 15. De acuerdo con el aforo, la base sobre la cual se efectuará la venta de este bien es de ocho mil pesos. Está empadronado con el número 2208. A la hora 16 y 30: Otro solar de terreno y sus mejoras, sito en el paraje denominado Piedras Blancas, 11.a sección judicial de Montevideo, compuesto de 874 metros, deslindados así: 12 metros de frente al Norte, sobre camino vecinal (hoy calle Repetto) número 57; 12 metros en el fondo, al Sud, lindando con el solar 21; 70 metros 62 en el costado Oeste, lindando con el solar 56, y por el Este, tiene 70 metros 56, limitando con el solar 58, todo ello según plano levantado por el agrimensor Benjamín F. Conde en Marzo de 1913. Este bien está empadronado con el número 90384. De acuerdo con el aforo, la base sobre la cual se sacará a la venta este bien es de un mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, en garantía de la misma, y siendo de su cargo la comisión de remate; 2.o Que los bienes se rematarán en el lugar de sus respectivas ubicaciones; 3.o Que los antecedentes de esta venta están a la disposición de los interesados, en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), así como también los títulos del inmueble situado en Piedras Bancas, y respecto a los del bien de la calle Vázquez se encuentran en el Banco Hipotecario, donde podrán examinarlos; 4.o Que el bien de la calle Vázquez, reconoce un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 5.o Que el bien de la calle Vázquez produce una renta de $ 100.00 mensuales, estando totalmente alquilado, tanto la casa como los apartamentos; 6.o Que se ha concedido la habilitación de feria a los efectos de la publicación respectiva; 7.o A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

Por más detalles: Rincón, 523.

$59.80 Jl.8-6450-v.jl.23.

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Manuel G. Minetti contra RUPPEL HERMANOS. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 21 del corriente, de la hora 15 en adelante y en calles 19 de Abril y Uruguay, se procederá por el martillero Américo Florio, con asistencia del Alguacil Ad - hoc designado, a la venta en remate público por un precio menor de las dos terceras partes de su tasación, de los artículos de comestibles, bebidas, ferretería y talabartería que existen embargados y que se detallan en los referidos autos. Se previene: A) Que los interesados pueden ver los precios de los artículos embargados, en este Juzgado o en casa del rematador; y B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Julio 3 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$11.00 Jl.8-6400-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Juan S. Young y don José María Montero han prometido vender a la sociedad anónima denominada "CAUCHO AGLOMERADO, S. A." el negocio de fábrica de suelas de goma y artículos derivados, de propiedad de los primeros, que gira en esta plaza bajo la firma de los mismos, y que los señores Juan S. Young y José María Montero tienen establecido en esta Capital, en la casa de la avenida Garibaldi número dos mil quinientos cincuenta y cinco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren con derechos pasen a justificar los mismos y sus créditos en la escribanía de don Rafael Howard Fuller, calle 25 de Mayo 544 (primer piso). — Montevideo, Julio 4 de 1941.

$7.00 Jl.8-6356-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Isabelino Suárez he prometido vender a favor de don FRANCISCO RUSSI el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la calle Porongos número 3285. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en mi domicilio comercial. — Montevideo, Julio 4 de 1941. — Miguel Saúco.

$5.00 Jl.8-6331-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, don Salvador Piña se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de Agosto de este año, a don JUAN P. DEL RIO, el comercio de tambo que en esta ciudad, calle Callao número 3644, hubo el vendedor de don Domingo Domínguez, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — Salvador Piña. — Juan P. del Río.

$5.00 Jl.8-6322-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad MARIA CARLOTA TELIS y CANDIDA CASAL, que tenían un comercio de almacén y venta de verduras en la calle Reconquista 321 al 323, quedando el activo y pasivo desde esta fecha a cargo de la socia María Carlota Telis y allí deben presentarse las cuentas dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 3 de 1941.

$5.00 Jl.8-6344-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta la fecha de escrituración, al señor MAXIMINO FERNANDEZ, la carnicería de mi propiedad, sita en Cipriano Miró 2700, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en Lavalleja 1685, sede de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne. — Montevideo, Julio 3 de 1941. — Manuel Cotro. — Maximino Fernández.

$5.00 Jl.8-6357-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Bautista Bigliardi ha vendido al señor JOSE ENRIQUE D'ODORICO su negocio de fábrica de propiedad del primero que giraba bajo la firma de "Bautista Bigliardi" y bajo la denominación de "Fábrica Americana de Caucho Aglomerado F. A. C. A." y que tiene asiento en la casa de la calle Millán número 2494, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que todos los que se consideren con derechos pasen a justificar los mismos y sus créditos en la escribanía de don Rafael Howard Fuller, calle 25 de Mayo 544 (primer piso). — Montevideo, Julio 4 de 1941.

$6.00 Jl.8-6354-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha prometido vender a la sociedad anónima denominada "CAUCHO AGLOMERADO, S. A.", su negocio de fábrica de suelas de goma y artículos derivados, que gira en esta plaza bajo la firma de José Enrique D'Odorico y con el nombre de "Fábrica Americana de Caucho Aglomerado F. A. C. A." y que dicho señor tiene establecido en la casa de la calle Millán número 2494 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren con derechos pasen a justificar los mismos y sus créditos en la escribanía de don Rafael Howard Fuller, calle 25 de Mayo 544 (primer piso). — Montevideo, Julio 4 de 1941.

$7.00 Jl.8-6355-v.jl.28.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Junio 30 de 1941

Relación de los asuntos tratados hoy

Trámite administrativo. — Artigas, Julio César Píriz, cuenta. Natividad Iribarren, pensión. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, certificados de protocolos. Capital, inspección de los Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo. Juzgado Letrado de Florida, certificados de protocolos. Actuario del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, licencia término feria próxima. Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones 14 días de licencia. Encargado del despacho del Juzgado Letrado de Cerro Largo. Pedido de licencia. Auxiliar del Juzgado Letrado de Canelones señor Oliver, licencia término feria próxima. Auxiliar del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno señor Mannise un mes de licencia. Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno señor Parada 2 meses de licencia. Alguacil del Juzgado Letrado de Treinta y Tres señor Bilbao, licencia término feria próxima. Juzgado Letrado de Cerro Largo, gastos de oficina: Verde Milkak y otra, solicitud.

Asuntos contenciosos. Trámite. — Luis Angelucci. Horacio y Humberto Cóppola en autos con José P. Cóppola. Municipio de Montevideo con Juan J. Brito del Pino. Solla Abraham F. con la sucesión Carlos Ferrero. Pedro Hernández y otros con Asamblea Representativa de Lavalleja. Compañía Swift de Montevideo con Fisco.

Secretaría. Movimiento habido. — Oficios librados, 41; telegramas, 11; mensajes, 8; cuadernos de protocolos revisados, 19; rubricados, 25; legalizaciones de firmas, 10; oficios solicitando datos del registro de divorcio por la sola voluntad de la mujer, 23; causas en consulta. Providencias de trámite, 17. Interlocutorias, 13; libertad condicional. Providencias de trámite, 16. Concedida, 1. —José M. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de expendedores de leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la segunda quincena del mes de Mayo de 1941, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente número 4449

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a reincidencia dentro del año.

Multa de $ 100.00

868—Juana M. de Silva, M. Cervantes 1675.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

333—Florencio Bouzas, Pedernal 1993.
Andrade y Castro, Paysandú 949.
962—José Vázquez, Japón 1726.
Manuel Vidal, Ibicuy 1118.
1402—Josefa Fernández, 25 de Agosto 584.
Santiago Pazos y Cía., Uruguay 1347.
144—Luis Bentancur, avenida Peñarol 5144.
286—Ramón Millor, Besnes Irigoyen 546.

Infracción al artículo 9.o (trasiego). — 1.a infracción dentro del año

Multa de $ 20.00

Andrade y Castro, Paysandú 949.

Infracción al artículo 9.o (conducir agua). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

868—Juana M. de Silva, M. Cervantes 1675.

Infracción al artículo 29 (eludir la inspección). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

354—Pascual Marque, Carlos Tellier 4993.

Ordenanza de 27 de Octubre de 1930. — Infracción al artículo 2.o inciso A). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

785—Viuda de Terzaghi e Hijos, avenida Agraciada 1999.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 11 (dormitorio contiguo).

Multa de $ 10.00

1242—Bárbara M. de Cohen, Patria 1067.

Infracción al artículo 11 (despacho antihigiénico)

Multa de $ 10.00

1531—Bernardo Halpern, Médanos 1798.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto)

Multa de $ 10.00

Manuel Vidal, Ibicuy 1118.
Manuel García, Gowland y Francisco Bauzá.

Infracción al artículo 12 (venta de leche cruda)

Multa de $ 10.00

Andrade y Castro, Paysandú 949.

Infracción al artículo 1.o (decreto 2207)

Multa de $ 10.00

Juan P. Ortega, Rivera Indart 4063.
Gregorio López, Agustín Muñoz 4142.
Juan Lizarazú, Benito Riquet 887
Pedro Parbaloff, Benito Riquet 40.
Estéban Kustanci, Humboldt 4004.
Claudio Machín, Benito Riquet 49.

Infracción al artículo 3.o inciso C) — (Decreto 2207)

Multa de $ 10.00

Batista Pascualetti, Aldao 268.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Julio 1.o de 1941.

Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Comerciantes que expendían sustancias alimenticias en condiciones antirreglamentarias durante el mes de Mayo de 1941, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente N.o 4452.

Decreto de 14 de Junio de 1915. — Infracción al artículo 3.o inciso C). — Aceite (mezcla de oliva y aceite de grano con rotulación indebida).

Multa de $ 10.00

Genta Hnos., Justicia 2252.

Decreto 1210 de Setiembre 29 de 1936. — Infracción al artículo 11 (conserva de tomates, exceso de cloruros). —

Multa de $ 10.00

Manuel Mosquera, Galatea 3004.

Decreto 1210 de Setiembre 29 de 1936. — Infracción al artículo 11 (Conserva de tomates, menos del 10 % de extracto seco).

Multa de $ 10.00

Ernesto Dusio, avenida Larrañaga 2028.

Ordenanza del 29 de Enero de 1935. — Infracción al artículo 4.o (café con más del 20 % de azúcar).

Multa de $ 10.00

Doldán Hnos., 8 de Octubre 3147.
Juana Laureiro, camino Propios 5198.
José Méndez, avenida Larrañaga 1801.

Decreto 1322 de Febrero 15 de 1922. — Infracción al artículo 2.o (pimentón por contener sustancias extrañas agregadas).

Multa de $ 10.00

Vicenta L. de Romero, Junta E. Administrativa 1752.
Pedro Mazares, Smidel 3018.
Amaranto Peña, Fary Bentos 4249.
Julio y Delia Rey, Estavio 1908.

Montevideo, Julio 2 de 1941.

Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.o 2523 AL 2559

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

Solicitudes despachadas el día 26 de Junio de 1941

5|22503, Francisco Susena e Hijos, A. Estados Unidos de Norte América, Intereses (hierro redondo). 32.
5|22572, Francisco Susena e Hijo, A. Estados Unidos de Norte América, Intereses (hierro redondo). 18.
5|22575. Francisco Susena e Hijos, A. Estados Unidos de Norte América, Intereses (hierro redondo). 23.

5|22573, Francisco Susena e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Intereses (hierro redondo), 44.

5|22458, Francisco Susena e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Intereses (hierro redondo), 46.

5|22576, Francisco Susena e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Intereses (hierro redondo), 66.

5|22944, Barraca Americana S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 4.500.

5|22945, Barraca Americana, S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 7.500.

5|22674, Emilio Fontana S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Hierro para construcciones, 2.500.

5|22675, Emilio Fontana S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Hierro para construcciones, 14.200.

5|22653, Arnott y Co. Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro, 550.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|23063, Conatel Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Aparatos telefónicos automáticos, 500.

5|23055, Benhayón y Yavarone, C, Estados Unidos de Norte América, Tela impermeable, 650.

5|22010, Roberto Ghigino y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Relojes despertadores, 357.

5|23005, Juan F. Decarlini, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes despertadores, 211.

5|23004, Cía. Burroughs de Máq. Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Máq. de contabilidad, etc., 10.000.

5|22979, Laventure y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Máq. de cortar pelo, 85.

5|20499, Benhayón y Yavarone, A, Estados Unidos de Norte América, Tela impermeable, 79.94.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|22760, Félix Loureiro, A, Estados Unidos de Norte América, Campanillas eléctricas, etc., 421.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (DOLARES).

5|22975, Turcatti y Belatti, B, Estados Undos de Norte América Tejido galvanizado y de bronce 580.

5|22676, Emilio Fontana S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Cemento blanco, 2.900.

5|22677, Emilio Fontana S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Cemento blanco, 1.250.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|22936, Forno y Butrón, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de seda artificial, 584.

5|22937, Forno y Butrón, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de goma, etc., 426.

5|22755, Federico Kirchheimer C. Estados Unidos de Norte América, Barita (sulfato de Bario), 1.025.

5|22751, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Metafenilenediamina, 404.

5|22734, Cía. Primus del Urug. S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Resina, 3.075.

5|22666, Curtiembre Ramponi S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Colores para pinturas, 880.

5|22667, Curtiembre Ramponi S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Pinturas en aceite, etc., 1.410.

5|22669, Pozzoli y Cordano, C, Estados Unidos de Norte Amérima, Alambre fab. clavos, 6.650.

5|22625, José Rodríguez y Rodríguez, B, Estados Unidos de Norte, América, Aceite vegetal fab. barnices, 748.

5|22626, José Rodríguez y Rodríguez, C, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de barita, 130.

5|22761, Felipe Mendizábal, C, Estados Unidos de Norte América, Material plástico, 350.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|22641, Tomás Clivio, C, Estados Unidos de Norte América, Electrocardiógrafo, 940.

5|22947, Capdehourat y Díaz, A, Estados Unidos de Norte América, Amerol, Palatol, etc., 189.

5|22758, Laboratorios "Ursevil", C, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 1.200.

5|22670, Drog. Demarchi Musante S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Oxalato de sodio puro, etc., 2.533.

5|22638, Cohen Hnos., B, Estados Unidos de Norte América, Clorhidrato de Pilocarpina, 260.

5|22639, Cohen Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Acido tricloracético, etc., 500.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (DOLARES).

5|22964, Andrés Aiello Sarraco, B, Estados Unidos de Norte América, Goma en plancha, 310.

5|22952, Carlos Stapff y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Art. para cirugía, 350.

5|22930, Scalone y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Crepé natural, etc., 1.000.

5|22931, Scalone y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Goma crepé, 1.247.

5|22716, Eduardo Bruzzone, C, Estados Unidos de Norte América, Goma en plancha para fajas, 320.

5|22701, José Schiavo e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Cordón para trenzado, 62.

5|22691, Negri y Quartino, C, Estados Unidos de Norte América, Balanzas, 339.

5|22686, Francisco López y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Orejones de frutas, 175.

5|22662, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd., C, Estados Unidos de Norte América, Cubiertas y cámaras, 5.000.

5|22655, Jaime Balter, A, Estados Unidos de Norte América, Dextrina, etc., 226.

5|22619, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores de baterías, 416.

5|22609, Turcatti y Belatti, A, Estados Unidos de Norte América, Cadena, 155

5|22610, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de óptica, 184.

5|22602, Kaufman y Haberer, C, Estados Unidos de Norte América, Papel celofán, 1.170.

CAMBIO DIRIGIDO (55 %) Y LIBRE COMPENSADO (45 %) — (U$S)

5|22614, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para mecánicos, 132.

5|22606, Turcatti y Belatti, A, Estados Unidos de Norte América, Palas con cabo, 292.

5|22607, Turcatti y Belatti, A, Estados Unidos de Norte América, Soldaduras eléctricas, 19.

CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) — (U$S)

5|22918, Textil Uruguaya S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Máq. industria textil, 500.

5|22615, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de engrase, etc., 320.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|22254, Isaac Sapiro, A, Suecia, Pieles varias, 5.266.25.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (DOLARES).

5|22687, Francisco López y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel "Waldorf", 190.

5|22455, Valentín Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Mostaza comestible, 18.

5|22953, Carlos Stapff y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Artículos farmacéuticos, 250.

5|22938, Forno y Butrón, A, Estados Unidos de Norte América, Hilos para costuras, 139.

5|22935, Fuentes y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Equipos generadores electricidad, 550.

5|22926, Viuda e Hijo de Alberto Ponti, C, Estados Unidos de Norte América, Broches de bronce, etc., 450.

5|22825, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de filtro (gastos), 70.

5|22732, Cía. Telefónica de Montevideo Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas electrónicas, 500.

5|22693, Rafael A. Rigau, B, Estados Unidos de Norte América, Fibra acerada (flejes), 1.226.

5|22661, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Ejes y bujes de hierro, 45.

5|22611, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Art. para curaciones, 377.

5|22613, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Nrte América, Comprensador de aire, 225.

5|22608, Turcatti y Belatti, A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos para chapa de hierro, 150.

5|22605, Turcatti y Belatti, A, Estados Unidos de Norte América, Remaches de cobre y estaño, 233.

5|22593, Oscar Grunspan, C, Estados Unidos de Norte América, Hebillas para fab. calzado, 210.

CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) — (U$S)

5|22948, Oscar Grunspan, C, Estados Unidos de Norte América, Cuchillas (rep. para máquinas), 40.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (DOLARES).

5|22974, Coates Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 150.

5|22650, The Texas Company (Uruguay) S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Aceites lubricantes, 15.000.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|22622, Viuda e Hijo de A. Ponti, A, Estados Unidos de Norte América, Lona para segadoras, 619.

CAMBIO DIRIGIDO (55 %) Y LIBRE COMPENSADO (45 %) — (DOLARES).

5|20913, Pike y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para cañería, 18.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) — (U$S)

5|23020, Viuda de Cacciatori, C, Estados Unidos de Norte América, Parafina, 1.350.
5|22733, Colombino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Papel blanco para imprenta, 401.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (DOLARES).

5|23045, Francisco Vilaró, C, Estados Unidos de Norte América, Contadores de agua, 525.
5|23017, Francisco Susena e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Acc. de hierro galvanizado, 1.250.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|22254, Isaac Sapiro, A, Suecia, Pieles varias, 5.266.25.

PLANILLAS N.os 2560 AL 2569

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

Solicitudes despachadas el día 27 de Junio de 1941

5|23219, Papelería Galli S. A., A, Suecia, Cartulina manila, 1.420.
5|23215, "Alfa Laval" S. A. Importadora, A, Suecia, Desnatadora, etc., 5.247.
5|23211, Elías Kneit, A, Suecia, Cartón fab. valijas, 1.543.
5|23203, Fáb. Urug. Fósforos M. Urrea y Cía., A, Suecia, Cartón forrado, 3.331.
5|23199, H. Oswald Coates y Cía., A Suecia, Rep. máq. calcular "Facit", 267.
5|23194, Frugoni Hermanos, A, Suecia, Repuestos para camiones, ómnibus, etc., 308.
5|23189, Gotthard Skoglund (Electrolux), A, Suecia, Aspiradores de polvo, etc., 27.726.
5|23126, Antonio Manzione, A, Suecia, Compresores de aire y repuestos, 420.
5|23225, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Suiza, Fieltros, 612.
5|23195, Roberto Tortosa, A, Suiza, Telas fab. corbatas, 160.
5|23181, José Liquornik, A, Suiza, Fornituras para relojes, 212.
5|23108, Droguería Americana, A, Suiza, Anhidrometilendifosfato, de calcio, etc., 1.493.
5|14736, Martino y Sollazo, A, Suiza, Interruptores horarios, etc., 128.
5|21231, Luis Ferrari, A, Suiza, Camisetas para hombres, 400.
5|21234, Freccero y Cía., A, Suiza, Relojes de metal, etc., 341.
5|21640, José Gurovich, A, Suiza, Relojes, 921.

CONVENIO PRIVADO "LANZA Y CIA." (U$S)

5|22700, Solá Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Hojas de afeitar, 4.000.

CONVENIO PRIVADO "MERCURIO S. C." (U$S)

5|21982, José Milner, C, Argentina, Avena para elaborar, 738.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|23127, Valentín Martínez y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 1.496.
5|23165, Stratta Hnos. y Cía. Lda., C, Brasil, Madera pino Brasil, 444.
5|23158, Juan J. Orgoroso, C, Brasil, Yerba mate, 653.
5|23146, Francisco Susena e Hijos, A, Brasil, Madera compensada, 489.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL "33" S. A." (DOLARES)

5|22446, Gerardo Morawsky, A, China, Redecillas de pelo, 46.

CONVENIO PRIVADO "MATTOS HNOS." (DOLARES)

5|22657, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), C, Estados Unidos de Norte América, Art. de fantasía de bazar, etc., 600.
5|22658, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), C, Estados Unidos de Norte América, Corsetería y art. sport, etc., 800.
5|22659, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), C, Estados Unidos de Norte América, Obras goma y madera, etc., 600.
5|22668, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Art. para farmacia, 672.
5|22684, Francisco Irastorza, B, Estados Unidos de Norte América, Tubos vacíos de aluminio, 2.000.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|23527, Martín García, C, Canadá, Papel de diario filigramado, 470.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|16175, Cándido Bruzzone, A, Brasil, Muestras lozas de polvo de piedra, 1.
5|23011, Juan M. González, A, Estados Unidos de Norte América, Muestrario de ferretería, 69.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (DOLARES).

523190, Melamed y Capuano, A, Italia, Seda rayada, 1.737.
523192, Melamed y Capuano, A, Italia, Seda rayada, 521.
5|23191, Melamed y Capuano, A, Italia, Seda rayada, 931.

PLANILLAS N.os 2570 AL 2585

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

Solicitudes despachadas el día 27 de Junio de 1941

5|23082, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior de seda artificial, 319.
5|23053, Barclay y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 3.630.
5|23054, Barclay y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Alfileres, 600
5|23039, Angel B. Siri, A, Estados Unidos de Norte América, Géneros de algodón, 308.
5|23018, Seroussi Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial, 503.
5|23008, Garino Fernández y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Género rayón, 1.066.
5|22965, Andrés Aiello Sarraco, A, Estados Unidos de Norte América, Pantaloncitos de goma, 148.
5|22942, Marcial Toupet y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Corsetería, etc., 2.000.
5|22932, Isaac Abudara, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 504.
5|22933, Isaac Abudara, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 314.
5|22820, Sassón Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 500.
5|22822, Emilio Santalucci, A, Estados Unidos de Norte América, Brin de hilo, 134.
5|22756, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Braceletes, 11.
5|22754, Jerusalmi Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Géneros de algodón, 452.
5|22748, Leopoldo Gross, B, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 152.
5|22749, Leopoldo Gross, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 92.
5|22750, Leopoldo Gross, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 196.
5|22722, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, etc., 2.092.
5|22723, Jacobo Cachcovsky, B, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería, varias, 53.
5|22703, José Schiavo e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Camisetas etc., 40.
5|22699, José Sfeir, B, Estados Unidos de Norte América, Máq. de cortar cabello, 49.
5|22678, Israel Friesner, A, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial, 153.
5|22683, J. B. Inrozzi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Género de algodón, 755.
5|22671, Israel Friesner, A, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial fab. corbatas, 91.
5|22642, José Luis García, A, Estados Unidos de Norte América, Cierres metálicos, 758.
5|22644, Melamed y Capuano, A, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial, 468.
5|22645, Melamed y Capuano, A, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial, 1.066.
5|22628, Abudara Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 447.
5|22629, Abudara Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 167.
5|22630, Abudara Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Hilo elásticos, etc., 168.
5|22631, Abudara Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial, 237.
5|22634, Buckstein y Bister, C, Estados Unidos de Norte América, Ondulines, 700.
5|22597, Garino, Fernández y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Género rayón, 673.
5|22598, Garino, Fernández y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Género de algodón, 781.
5|22520, Freccero y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Fletes (naipes), 10.
5|22731, Halfon Cohen y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, etc., 1.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|19455, Cía. Nacional de Cementos S. A., C, Inglaterra, Caños metálicos flexibles, etc., 80.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (DOLARES).

5|17997, Luis Costa y Cía., A, Italia, Tejidos de algodón, 2.307.
5|17999, Luis Costa y Cía., A, Italia, Tejidos de seda artificial, 1.474.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (DOLARES).

5|23246, J. J. Zunino, C, Estados Unidos de Norte América, Tanolín (A), etc., 3.900.
5|23248, J. J. Zunino, C, Estados Unidos de Norte América, Acetato de Butilo y Butanol, 330.
5|33178, Fáb. Nacional de Papel, B, Estados Unidos de Norte América, Pasta de fibras vegetales, 4.477.
5|23179, Fáb. Nacional de Papel, B, Estados Unidos de Norte América, Pasta de fibras vegetales, 4.555.
5|28134, Noguera y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Aluminio y bronce en polvo, 108.
5|23136, Radio Lux Limitada, A. Estados Unidos de Norte América, Vidrio claro, etc., 767.
5|23137, Radio Lux Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Transformadores, 325.
5|23138, Radio Lux Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Portalámparas, etc., 157.
5|23110, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Fosfato Trisódico, 135.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|23254, Leopoldo Gross, B, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 335.
5|19039, Eberhard Haasis, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de jersey, 156.
5|23257, Samuel Bruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Ondulines para pelo, etc., 176.
5|23145, Alberto Saúl, A, Estados Unidos de Norte América, Clisps de señora, 9.
5|23159, Joaquín Puiggrós, A, Estados Unidos de Noret América, Fantasía en metal, 168.
5|23160, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Botones de pasta para confecciones, 191.
5|23163, Marco Pschepiurca Suc., A, Estados Unidos de Norte América, Pulseras para relojes, 133.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|23060, La Química "Bayer", B, Estados Unidos de Norte América, Acido acetilsalicílico, 29.577.
5|23061, Claveaux Moreaau y Rubino, C, Estados Unidos de Norte América, Esencias elaborac. especialidad, 175.
5|22931, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Pronto alivio Radway, 52.
5|22982, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Maravilla Curativa, etc., 182.
5|22757, Laboratorios "Ursevil", A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 2.
5|22724, Colonel M. Coates, A, Estados Unidos de Norte América, Fletes (drogas fab. píldoras), 20.
5|23170, José J Vallarino S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Remedio de "Himrod" para el asma, 504.
5|23106, Droguería Americana, A. Estados Unidos de Norte América, Acido láctico, etc., 177.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (U$S)

5|23126, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Cables para baterías, 124.
5|23122, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos autos (pistones), 202.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|23112, Arturo R. Dunn, A, Estados Unidos de Norte América, Obras de hojalata para máquinas, 202.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|23247, J. J. Zunino, B, Estados Unidos de Norte América, Fieltro asfáltico, 1.950.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) — (DOLARES).

5|22939, Nicolás Ivanovich, B, Estados Unidos de Norte América, Metales para dentistas, 19.
5|23111, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos do Norte América, Extracto de Piretro, 1.459.

CAMBIO DIRIGIDO (55 %) Y LIBRE COMPENSADO (45 %) — (DOLARES).

5|23164, Puppo Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Limas y raspas para zapateros, 328.
5|23125, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para taller mecánico, 278.
5|23103, M. M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras carborundum, 97.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (DOLARES).

5|23094, A. López García y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Material eléctrico, 767.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (DOLARES).

5|22938, Walter Hugo, A Estados Unidos de Norte América, Lápices, 4.
5|23121 Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Medidores de baterías 73.
5|23101 Loppacher y Bianchi A, Estados Unidos de Norte América, Remaches, 377.
5|23102, M. M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de papel, 58.
5|23104, M M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Desinfectante para uso dental, etc., 62.

CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE COMPENSADO (DOLARES)

5|22986, Ernesto Ferro, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio, 10.
5|22685, Francisco López y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Avena "Quaker", 12.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|21907, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Ondulines (flete), 44.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL "33" S. A." (DOLARES)

5|22606, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Chile, Garbanzos, 271.

PLANILLAS N.os 2586 AL 2603

CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE COMPENSADO (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 28 de Junio de 1941

5|23690, Enrique Abal, C, Estados Unidos de Norte América, Cargadores aéreos, 800.
5|23640, Herbert Roosen, C, Estados Unidos de Norte América, Paspa papel para filtros, 1.000.
5|23608, Barros e Ichart Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tuercas, etc., 379.
5|23600, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, C, Estados Unidos de Norte América, Alambre para bobinas, 50.
5|23530, Sucesores de Luis Casaretto, A, Estados Unidos de Norte América, Clavos para herrar, 373.
5|21075, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de filtro, 460.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|23696, Enrique Abal, C, Estados Unidos de Norte América, Pilas o baterías secas, 100.
5|23697, Eugenio Barth y Cía. Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Cajas registradoras, 625.
5|23691, Enrique Abal, C, Estados Unidos de Norte América, Discos de fono Vírgenes, 55.
5|23645, Carmen Serra Cuadras de Rafecas, C, Estados Unidos de Norte América, Tejido elástico, etc., 481.
5|23592, Impresora Uruguaya S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Papel seconte, 300.
5|23593, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas papel carbónico, 77.
5|23596, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tinta para imprenta, 446.
5|23597, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. de eureka, etc., 374.

PERMISOS DE DESPACHO (U$S)

5|23523, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Canadá, Carburo de calcio, 173.
5|23524, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Lienzo de algodón, 115.
5|23525, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Tablas de cajones pino brasil, 2.017.
5|23526, Cía. Swift de Montevideo, S. A., Brasil, Madera pino brasil, 4.203.
5|23528, Cía. Swift de Montevideo S. A., Argentina, Borra de algodón, 69.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|23429, Salomón Tenzer, A, Japón, Liencillos de algodón, 86.
5|23399, Calveiro y Cía., A, Japón, Madrás de algodón, 27.
5|23682, Strauch y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Arsénico, 9.250.
5|21707, Carlos Stapff y Cía., A, Suiza, Brochas para afeitar, etc., 869.
5|21972, Carlos Stapff y Cía., A, Suiza, Gastos (brochas de afeitar), etc., 6.
5|23216, Alfa Laval S. A. Importadora, A, Suecia, Ordeñadoras y occ., 2.429.
5|23222, Martínez y Cía., A, Suecia, Calentadores "Svea", 281.

5|23238, D. Mantero y Cía., A, Suecia, Clavos de herrar, 922.
5|23249, Alonso, Cerizola y Cía., A, Suecia, Calentadores a kerosene, 588.
5|23279, Cía. General de Fósforos Montev. S. A., A, Suecia, Cartón forrado cajas de fósforos, 3.876.
5|23280, Cinoca, A, Suecia, Carburo de calcio, 11.511.
5|23296, Cía. General Fósforos Montev. S. A., A, Suecia, Papel de diario para cajas de fósforos, 1.481.
5|23310, Fáb. Nacional de Fósforos S. A., A, Suecia, Clorato de potasa, 273.
5|23311, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Suecia, Papel glaceado, 717.
5|23312, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Suecia, Papel glaceado, 5.431.
5|23313, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Suecia, Papel glaceado, 1.295.
5|23344, H. Osvald Coates y Cía., A, Suecia, Máq. de escribir "Halda", 609.

CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) — (U$S)

5|20559, Eugenio Barth y Cía. Sucs., B, Estados Unidos de Norte, América, Hoja para sierra sinfin, 6.
5|23695, Enrique Abal, C. Estados Unidos de Norte América, Roulemanes, etc., 80.
5|23601, Cía. Urug. Cemento Portland, C, Estados Unidos de Norte América, Rolletes de molienda, 1.173.
5|23602, Cía. Urug. Cemento Portland, C, Estados Unidos de Norte América, Anillos de molienda, 1.570.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|23623, José A. Patrón y Cía., A, Méjico, Hilo sisal (gastos), 15.
5|23632, José María Mañé, C. Estados Unidos de Norte América, Maíz para semilla, 36.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (DOLARES).

5|23298, Sucesión F. Mateo Maluenda, A, Italia, Elásticos para ligas, 325.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|23694, Enrique Abal, C, Estados Unidos de Norte América, Material eléct. interruptores, etc., 250.
5|20560, Eugenio Barth y Cía. Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios inst. eléct., 466.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (DOLARES).

5|23633, José María Mañé, B, Estados Unidos de Norte América, Desnatadoras, ordeñadoras, etc., 316.
5|23634, José María Mañé, B, Estados Unidos de Norte América, Piezas de repuestos para máq. agrícolas, 216.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|23674, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas B, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado para telares, 23.000.
5|23643, Priguetti Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 830.
5|23603, Cía. Urug. Cemento Portland, C, Estados Unidos de Norte América, Electrodos para sold. eléctrica, 248.
5|19831, Cohen Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Drogas y productos químicos, 440.
5|19830, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Drogas y productos químicos, 324.

CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) — (DOLARES).

5|23654, A. N. C. A. P., B, Estados Unidos de Norte América, Prensa para aceite de maíz y rep., 9.377

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) — (DOLARES).

5|20841, Francisco López y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Materias primas para fab. bebidas, 354.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (DOLARES).

5|23689, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería para bazar, 280.
5|23657, Alegre Sassón, B, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 373.
5|23661, Abudara Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 84.
5|23664, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Broches de presión, 982.
5|23667, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Lentes para el sol, 594.
5|23668, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Sacapuntas, 49.
5|23619, Leopoldo Gross, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 62.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|23149, Santiago Savio (hijo), A, Inglaterra, Hilado de algodón, 1.093.
5|23236, Pedro Cohen, A, Inglaterra, Gabardina de algodón, 591.
5|23244, Mair Sardas, A, Inglaterra, Tejido de algodón, 555.
5|23154, Torres y Cía. (Fca. de Camisas), C, Inglaterra, Tela de algodón, 848.
5|23156, Torres y Cía. (Fca. de Camisas), C, Inglaterra, Tela de algodón, 301.
5|23198, Isaac Ascer, B, Inglaterra, Casimir de lana, etc., 265.
5|23148, Sedería París Soc. en Comandita, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial y algodón, 1.363.
5|23129, Noguera y Cía., B, Inglaterra, Fletes y seguros, 48.
5|23220, Agustín Bonomi, A, Inglaterra, Plumas para escribir, 257.
5|23180, Ignacio Isasi, C, Inglaterra, Papel cartulina, 402.
5|23234, C. A. U. R. Y. D., A, Inglaterra, Pinturas Bituminosas, 683.
5|23098, Poppacher y Bianchi, A, Inglaterra, Cajas de metal antifricción, 462.
5|23235, Guatta y Camona, C, Inglaterra, Productos químicos, 1.198.
5|23109, Industrias Q. Uruguayas "Dunerial", B, Inglaterra, Acido fosfórico, 502.
5|23175, Colonel M. Coates, A, Inglaterra, Bolillas de acero, 306.
5|23105, Droguería Americana, A, Inglaterra, Productos químicos medicinales, 153.
5|23529, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), A, Inglaterra, Limpia pipas, etc., 8.
5|23099, Loppacher y Bianchi, B, Inglaterra, Cincha, 205.
5|23245, Gregorio Veiroj, A, Inglaterra, Tiza, 338.
5|23604, Cía. de Aguas Corrientes, Inglaterra, Tierra refractaria, 32.
5|23605, Cía. de Aguas Corrientes, B, Inglaterra, Válvulas de hierro, 716.
5|23647, Sociedad Comercial de Montevideo, B, Inglaterra, Anillos para prensa, 16.
5|23648, Sociedad Comercial de Montevideo, B, Inglaterra, Goma en plancha, etc., 100.
5|23649, Sociedad Comercial de Montevideo, B, Inglaterra, Llantas para ruedas de tranvías, etc., 1.821.
5|23650, Sociedad Comercial de Montevideo, B, Inglaterra, Fundas para secciones, etc., 949.
5|23651, Sociedad Comercial de Montevideo, B, Inglaterra, Crisoles, etc., 1.355.
5|23652, Sociedad Comercial de Montevideo, B, Inglaterra, Pinzas comunes, etc., 478.
5|23653, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Diagramas para registradores, 20.
5|23625, Margounato Hnos., B, Inglaterra, Género de algodón, 1.692.
5|23626, Margounato Hnos., B, Inglaterra, Género de algodón, 695.
5|23585, Alberto Pons, C, Inglaterra, Entretela de puro algodón, 917.
5|23686, Tapié y Cía., B, Inglaterra, Tela de seda artificial, 571.
5|23670, Luis Caubarrére y Cía., A, Géneros de seda artificial y algodón, 410.
5|23611, Bosch y Fábregas, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.339.
5|23588, Suc. Santiago Bonsignore, C, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.206.
5|23594, Mosca Hnos., A, Inglaterra, Lapiceras fuente, 346.
5|23595, Mosca Hnos., A, Inglaterra, Tela de encuadernar, 289.
5|23635, Mosca Hnos., A, Inglaterra, Cueros para encuadernar, etc., 366.
5|23636, Mosca Hnos., A, Inglaterra, Hilo para coser libros, etc., 1.146.
5|23637, Mosca Hnos., A, Inglaterra, Plumas, 374.
5|23679, José Pena, A, Inglaterra, Gabinetes Kardex, etc., 1.608.
5|23681, Carlos Rydstrom, B, Inglaterra, Papel de manteca, 736.
5|23687, Tapié y Cía., B, Inglaterra, Cuchillos, 80.
5|23656, H. y U. Rodríguez, A, Inglaterra, Juguetes, 96.
5|23688, Tapié y Cía., B, Inglaterra, Alfileres nodriza, etc., 161.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Gerencia, calle Cerrito 478.
Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

LOS REPARTIDORES DE "DIARIO OFICIAL"

Reciben diariamente el número de ejemplares necesarios para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

Las reclamaciones hechas a la oficina por teléfono o por escrito dentro de las 48 horas, permiten el más pronto y mejor ajuste de los servicios de reparto.